



DALE! Deportivo

PÁG. 3

Real Oruro obtuvo un meritorio triunfo en la Villa Imperial al vencer esta noche por 3-2 a Nacional Potosí que se conformó con los dos primeros goles que anotó en el juego y tuvo como castigo una derrota, en el cierre de la fecha 14 del torneo todos contra todos.



Martes 15
Julio 2025

Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

Desde la oposición

LOCAL PÁG. 6,7

“En vez de contar votos va a contar muertos”: Piden la aprehensión de Ruth Nina

Legisladores de oposición mostraron su preocupación por las amenazas vertidas y piden a la justicia que se aprehenda a Nina. Señalaron que es alarmante las declaraciones vertidas por afines a Evo Morales y que amenaza el proceso de las elecciones generales.



En beneficio de 10 mil habitantes

Alcaldía ultima detalles para poner en funcionamiento moderna Planta de Tratamiento de lodos Fecales en Tolomosita Sud

La máxima autoridad municipal, indicó que dicha obra fue construida con una inversión de más de Bs 3 millones, que viene de la cooperación internacional es decir que hubo un apoyo de la Fundación AGUATUYA y Fundación MEDICOR.

LOCAL PÁG. 12

LOCAL

PÁG. 5

Retoman el debate de la Ley del 45% de regalías de hidrocarburos para municipios productores

La Comisión de Hidrocarburos viabilizará el tratamiento del proyecto de Ley, y se espera que durante este periodo legislativo se pueda aprobar en grande y en detalle en el pleno de la Asamblea Legislativa

LOCAL

PÁG. 5

Señalan que de 3 a 4 empresas están interesadas en realizar la industrialización de la basura en Tarija

Paul Castellanos, en declaraciones al programa “La Radio Tv que se difunde por Televisión AndaluZ, informo que el proyecto para la industrialización de la basura se encuentra en etapa de análisis de las propuestas presentadas.



TINTA

PAG. 2

Impactante en Tarija: Joven de 22 años violó a adolescente y la forzó a abortar, ahora esta detenido

LOCAL

PAG. 8

Gobernación informa sobre más de 15 procesos penales vinculados a irregularidades en el SEDECA



OPINIÓN

¿Se viene el apagón de la izquierda?

Juan Pablo Guzmán/ El Deber

Hace no muchos años, la izquierda de América Latina se retozaba feliz cuando la región se encontraba sobrepoblada de presidentes de esa tendencia, a quienes se veía seguros de haber puesto un pie y medio en el paraíso socialista. Eran los tiempos en la que los propagandistas e intelectuales que aún adoraban a Lenin y ponían velas en honor a Fidel Castro hinchaban el pecho de orgullo al ver reunidos a Miguel Díaz-Canel, Hugo Chávez (o Nicolás Maduro), Daniel Ortega, Evo Morales (o Luis Arce), Luiz Inácio Lula da Silva y Cristina Fernández (o Alberto Fernández), entre otros.

Ese panorama podría tener un giro drástico entre 2025 y 2026, cuando se celebren elecciones en Bolivia (agosto de 2025), Chile (noviembre de 2025), Colombia (mayo de 2026) y Brasil (octubre de 2026), donde si se cumplen los primeros pronósticos asentados en análisis y encuestas esos regímenes de izquierda podrían ser relevados, resultado de gestiones marchitas. Un fenómeno que, desde

luego, no llegará a las dictaduras de Cuba y Nicaragua, donde aún no existe asomo de cambio, debido al destierro de un mínimo resquicio de democracia.

Bolivia será la primera prueba electoral para la izquierda sudamericana cuando el próximo 17 de agosto la población elija entre la continuidad del populismo que ha enterrado al país en una crisis multisectorial y la renovación liberal que promete un retorno a la cordura. El grave deterioro de la economía, resultado de casi dos décadas de despilfarro y corrupción, influye en contra del populismo, aunque todavía muchos sectores de la población sienten la intuitiva obligación de identificarse con los nuevos disfraces del masismo.

En Chile, el estado de la izquierda es menos desalentador que el de Bolivia, pero, aun así, el gobierno de Gabriel Boric llegó recientemente a un 66 % de desaprobación, con apenas 20% de aprobación. Sus posibles herederos políticos tienen un sesgo radical más emparentado con la izquierda “clásica”, cuestión que resta terreno a sus posibilidades de éxito electoral.

En el caso de Gustavo Petro en Colombia y Luiz Inácio Lula da Silva en Brasil, es evidente el desencanto del mayoritario electorado que los llevó al gobierno, y especialmente de los jóvenes, que han puesto en jaque a sus gestiones y que amenazan con impulsar un cambio de mando a partir de 2026.

Con este panorama, la plataforma periodística Connectas afirmaba hace poco que los gobiernos de izquierda de América Latina “parecen haber fracasado en proyectar un futuro que inspire a los jóvenes, mientras se hunden en los problemas que tanto criticaron: escasos resultados económicos, baja popularidad y hasta corrupción”, para luego preguntarse si perdieron definitivamente su oportunidad histórica.

Según el venezolano José Vicente Carrasquero, consultor en opinión pública y campañas electorales, “las expectativas fueron mucho mayores que los logros y evidentemente eso genera consecuencias en términos de lo que la gente se queda esperando que suceda, que no va a suceder”, mientras para el sociólogo

brasileño José Maurício Domingues, la izquierda está agotada porque “aprovechó el boom de las commodities, combatió ciertos aspectos muy problemáticos de la pobreza, pero no abordó la desigualdad, se involucró demasiado en corrupción y dependió en exceso de líderes supuestamente insustituibles, carismáticos, y acabó cayendo en trampas creadas por esa elección”.

Mientras Chile, Colombia y Brasil tienen un tiempo mayor de reflexión –y decisión– Bolivia se halla al borde de, quizás, la mayor de sus encrucijadas del último cuarto de siglo. Las pocas semanas que faltan antes de llegar al 17 de agosto encuentran al país en un clima de inquietud, típico de los tiempos de expectativa, pero a la vez en un estado de angustia por la crisis con la que el masismo ahogó la economía y pulverizó la fe en el presente.

Quizás seamos los primeros, entre Chile, Colombia y Brasil, en despachar la ineptitud contemporánea de la izquierda, o, en el otro lado de la disyuntiva, quién sabe si el populismo aún encandila a los electores con el fuertemente enraizado síndrome de Estocolmo.

La democracia no se arregla con un nuevo presidente

Monica Salvatierra/ El Deber

En agosto, Bolivia enfrentará una nueva elección nacional. Como en cada ciclo electoral, volverán las promesas, las frases hechas y el espejismo de que cambiar de presidente equivale a cambiar de rumbo. Pero si algo nos han enseñado los últimos 25 años es que el problema de la democracia en Bolivia no es solo quién gobierna, sino cómo y para qué se gobierna.

Según el estudio La democracia en los ojos de la gente, publicado recientemente por la Fundación Konrad Adenauer, el respaldo ciudadano al sistema democrático en Bolivia ha sufrido un deterioro profundo y persistente. La mayoría de los bolivianos ya no confía en las instituciones públicas –ni en la justicia, ni en la Policía, ni en los órganos electorales– y esa pérdida de confianza no se cura con un nuevo rostro en la silla presidencial.

Bolivia no es la excepción en una región donde el autoritarismo gana terreno disfrazado de eficacia. América Latina, golpeada por la desigualdad, la inseguridad y la corrupción, vive una fatiga democrática. La gente ya no quiere discursos, quiere soluciones. Y en medio de esa urgencia, muchas veces se abre la puerta a líderes que prometen orden, pero el peligro es que esa consigna se pueda ante-

poner al diálogo y al pluralismo, lo que ya ha estado pasando en los últimos años.

Votar no es suficiente. El sufragio es necesario, pero no es garantía. Bolivia tiene una larga tradición de participación electoral. Sin embargo, desde la crisis del 2019 –con la elección anulada por la manipulación del sistema electoral, la renuncia de Evo Morales y una transición turbulenta– las urnas dejaron de ser sinónimo de confianza. Hoy, quienes quieren gobernar a toda costa, ponen en entredicho y amenazan la legitimidad de las elecciones y eso debilita uno de los pilares básicos de cualquier democracia.

La erosión institucional no empezó ayer. La justicia, convertida en escenario de disputas partidarias, ha perdido credibilidad. El sistema político, polarizado hasta la médula, reduce el debate público a trincheras ideológicas. La economía informal, que alcanza más del 80% de la población activa, margina a millones del acceso a derechos sociales. Y la desigualdad sigue tan arraigada como siempre.

Frente a este panorama, el votante se encuentra en una encrucijada: cree menos en los partidos, menos en las promesas, pero no tiene otra vía más que elegir. Así se reproduce un sistema cada vez más frágil, donde la

democracia se convierte en una cáscara sin contenido.

Uno de los hallazgos más inquietantes del estudio es la forma en que el apoyo a la democracia se ha vuelto condicional. La gente respalda la democracia solo si simpatiza con quien gobierna. Si le va bien, el sistema es legítimo; si le va mal, se vuelve desechable. Este “modelo plebiscitario” es el camino más corto hacia el autoritarismo, porque confunde democracia con adhesión personal.

En un país marcado por la inestabilidad, esta deriva no sorprende. El caudillismo sigue siendo parte del ADN político boliviano. Muchos ciudadanos aún buscan al líder fuerte que “ponga orden”, sin importar los métodos. Y mientras tanto, las instituciones se vacían, los pesos y contrapesos se debilitan y el futuro democrático se pone en riesgo.

Por eso, esta elección nacional no debe ser leída como un punto de llegada, sino como un punto de partida. Cambiar de presidente sin cambiar las reglas del juego no servirá de mucho. Bolivia necesita reconstruir sus instituciones desde la base. Necesita una justicia independiente, una Policía creíble, partidos que representen algo más que intereses personales o étnico-regionales.

También necesita una ciudadanía activa, crítica y vigilante. No basta con votar cada cinco años. Se necesita participación sostenida, vigilancia social, educación cívica y un periodismo libre que no se convierta en caja de resonancia del poder de turno.

La democracia, al final, es una cultura. Se aprende, se practica, se defiende todos los días. Y esa tarea no se delega. Si no logramos reconstruir ese pacto social de forma profunda y sostenida, ningún presidente –por bien intencionado que sea– podrá evitar que sigamos cayendo en el desencanto y en la tentación autoritaria.

El problema de fondo es que vivimos tiempos cortoplacistas. La política se ha vuelto táctica, emocional, centrada en el presente inmediato. Pero la democracia necesita visión. Requiere pensar en las próximas generaciones, no solo en la próxima elección.

Hoy, más que elegir un nombre en una papeleta, Bolivia necesita hacerse una pregunta más incómoda: ¿estamos dispuestos a defender una democracia con instituciones, límites y diálogo, incluso si no gana “nuestro lado”?

Porque si la respuesta es no, entonces ninguna elección salvará lo que ya empezamos a perder.

OPINIÓN

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

REGALÍAS

El presidente de la Comisión de Hidrocarburos y Energía de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, Juna Condori, informó que a partir de esta semana se retomará el debate del proyecto de Ley del 45% de regalías para los municipios productores de hidrocarburos, entre ellos Entre Ríos, Padcaya y Bermejo.

Condori señaló que este pedido es una demanda histórica que exigen los tres municipios, tomando en cuenta que, por varios años, la región Autónoma del Chaco se lleva el 45% del total de las regalías que percibe el departamento de Tarija.

BASURA

El secretario de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Tarija, Paul Castellanos, en declaraciones al programa "La Radio Tv que se difunde por Televisión Andalucía, informo que el proyecto para la industrialización de la basura se encuentra en etapa de análisis de las propuestas presentadas por las empresas interesadas en adjudicarse para la firma del contrato para llevar adelante la ejecución del proyecto.

STAFF

Andaluz

DIRECTOR (A)
Osmar Arroyo

PERIODISTAS
William Octavio Flores

TINTA ROJA
Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE
Yamil Choque

CHURA GENTE
Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD
Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017
publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO
Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elteroero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN
Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal
SECRETARÍA
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO
Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Los retoños del poder

CECILIA CHACÓN R./ Opinión

Los autoproclamados herederos políticos del "proceso de cambio" se lanzan al desafío de intentar mantener el poder. Aunque la campaña de Andrónico y Mariana tardó mucho en arrancar, lo más curioso es que, por cada paso adelante que dan, pareciera que retroceden dos. La ausencia de dirección y de un horizonte político claro, más allá de la consigna de "defender lo bueno que hizo el MAS", pesa, y mucho.

Uno de los ejemplos más evidentes es la disputa en torno a la candidatura a la vicepresidencia, fuertemente cuestionada dentro del bloque popular. Por un lado, por las organizaciones que integran la alianza, que reclamaban una candidatura más orgánica; por otro, torpedeada por quienes tenían sus propias ambiciones de acompañar la fórmula presidencial.

Nada fuera de lo común en la gestión de conflictos en este tipo de contextos. Sin embargo, también fue notoria la demora en reafirmar la candidatura de Prado. Según trascendidos, incluso se habría buscado un reemplazo. Sea cierto o no, la lentitud puede interpretarse como una señal de desorganización interna o, peor aún, como una falta de convicción de los propios aspirantes y su incapacidad para ma-

nejar situaciones adversas.

El segundo traspie, sin duda, es su falta de claridad respecto a Evo Morales. A estas alturas, ningún cálculo político, por arrastrar el voto duro de Evo, justifica respuestas tibias, y mucho menos insinuaciones que sugieran una garantía de impunidad para el expresidente. Ese es su talón de Aquiles, y sus detractores lo saben aprovechar.

Quedan cinco semanas para las elecciones, y la campaña, lejos de ofrecer certezas, solo acrecienta las incertidumbres sobre el futuro político de estos pupilos de Evo y Álvaro.

En otra parte, quienes aspiraban a heredar el capital político de Carlos Mesa, han tenido que resignarse y conformarse con que Samuel, Tuto o Manfred les hagan un espacio en las papeletas o les prometan una cuota en el Ejecutivo si llegan al poder. Tampoco ellos ofrecen un proyecto político claro: solo rechazan los 20 años del MAS y todo lo que representa, o prometen profundizar un modelo productivo ecocida.

Mientras tanto, los hijos biológicos de Lucho son los únicos que no han demostrado interés directo en la política. Más pragmáticos, no buscan millones de votos, sino millones de dólares y tierras.

Trabajadoras sexuales tienen derechos

Raúl Pino - Ichazo Terrazas/ Opinión

La marginalidad, lo moral e hipócritamente establecido, prejuicios sociales, el ámbito de la conciencia religiosa y el pecado, las necesidades humanas de subsistencia, los hogares destrozados con carga de violencia intrafamiliar, entre otros, contribuyen ineluctablemente a que la transición al umbral de la prostitución por la inocente mujer que descubre en su anatomía un desesperado escape y solución inmediata para subsistir.

Sea esta una decisión propia que, usualmente, las malas amistades con sus insinceros consejos y los proxenetas encubiertos que desdibujan con retruécano la sórdida realidad de la prostitución, inclinan a su ejercicio.

Por lo expresado, estas dignas mujeres merecen un tratamiento igualitario ante la ley, pues una sociedad moderna y justa no discriminará, estigmatizará, menos satanizará esta actividad, que es una natural consecuencia del instinto o pulsión sexual humano que preserva la especie. Las trabajadoras sexuales necesitan con prioridad disponer de un seguro médico.

Es paradójico que, aunque sea por interés comercial, pues son 90.000 más o menos, las trabajadoras sexuales en el país, las cajas de seguro no inicien negociaciones para asegurarlas; número considerable que fortificaría económicamente a la institución aseguradora. Parece que más puede la hipocresía, la discriminación y la falsa dignidad para no acometer esa imprescindible protección

social, pues no se puede negar que las trabajadoras sexuales son un estamento aceptado en toda sociedad civilizada.

Mientras persistan diferencias entre los hombres, no solo en la diversidad de juicios de valor sobre las mujeres que ejercen esa actividad y lo que es la realidad objetiva, esta se exacerba aún más en lo que conceptúan la propiedad de una cosa. Cuando se trata de la mujer los hombres modestos pero egocéntricos considerarán como prueba el poder disponer y obtener placer del bello cuerpo femenino.

Otros, acendrados machistas, exigentes y superlativamente inseguros demandarán saber si la mujer no solo se entrega al sujeto cuando el dispone sino también abriga la desproporcionada pretensión de obligar a la mujer a renunciar a lo que le pertenece, como es su libertad de decisión o a lo que sueña lograr, solo en ese estado cree poseerla; la tercera clasificación de hombre es la impronta del creciente resquemor en su afán de posesión y aspiran saber si la mujer ha renunciado a todo por amor a ellos pretendiendo ser conocidos a profundidad antes de abrigar la certeza de ser amados.

Todas estas concepciones, subyacen en las sociedades y por gravedad en las familias, donde los padres sin aviesa intención, transforman a sus hijos en sus semejantes pues confunden el modo y el apostolado en educarlos.

Jefe del MNR: “De darse la unidad de la oposición se podría ganar en primera vuelta”

► Johnny Torres jefe nacional del MNR dijo que los resultados de la última encuesta dejan fuera de la contienda electoral a los candidatos de partidos de izquierda y prevé una segunda vuelta entre “Samuel y Tuto”, candidatos de oposición.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La segunda encuesta nacional de intención de voto publicadas por el canal de Unitel, posiciona nuevamente a los candidatos presidenciales Samuel Doria Medina (Alianza Unidad) y Jorge Tuto Quiroga (Alianza Libre) con mayor preferencia. El primero aparece con un 18,7% y el segundo un 18,1%, respectivamente.

Según la lectura que realiza el jefe nacional del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), Johnny Torres, estos resultados dejan fuera de la contienda electoral a los candidatos de partidos de izquierda. Andrónico Rodríguez, candidato de la Alianza Popular que tenía el 14,2% en la primera encuesta, en la segunda reflejó una disminución al 11,8% en la intención de voto.

“Lo que estamos viendo es que la posición está subiendo

y eso para mí me da profunda satisfacción, estamos viendo que con los dos primeros candidatos (Samuel y Tuto) estamos casi en el 40%, pero con los demás candidatos pasamos el 50% y 55%”, dijo el jefe nacional del MNR.

Johnny Torres señaló que de haberse trabajado en la unidad de la oposición como se pedía desde el MNR, no se tendría ninguna dificultad para ganar las elecciones nacionales del 15 de agosto en la primera, sin embargo, considera que a un están a tiempo de que se pueda garantizar esa unidad y ganar las elecciones en la primera vuelta.

“Yo he sido uno de los trabajadores en la lucha por la unidad, no se ha dado, digamos que hemos fracasado en ese fin, pero la dispersión no es tan grande, el propio pueblo está tomando sus decisiones y

después de tiempo nos vamos a liberar del socialismo”, señaló Torres.

Para el líder del MNR el declive del apoyo obtenido por los candidatos de izquierda es totalmente contundente, calificando como un “voto castigo” del pueblo boliviano por las malas políticas asumidas a lo largo de los últimos 20 años en la gestión de gobierno.

“El MAS que sacó el 55% en las pasadas elecciones, hoy va a perder la personería jurídica y Andrónico haciendo maravillas llegara al 10% y no tiene donde más crecer, tal vez con el retiro de Eva Copa y otros personajes de este bloque puedan sumar, pero no creo que lleguen a pasar del 15 a 18%” expresó Johnny Torres.

Con relación a los votos de indecisos, blancos y nulos que suman el 31,9%, un 4,9% más que la primera encuesta. El

jefe del MNR señala que el voto de los indecisos no es de apoyo al MAS como se intenta hacer ver desde el oficialismo, si no

que se trata de la población joven que toma una decisión incluso el mismo día de la votación.



. JOHNNY TORRES - JEFE NACIONAL DEL MNR

Eduardo del Castillo arriba a Tarija para impulsar su campaña, a pesar de estar por debajo del 2.3% en las encuestas

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El presidente departamental del Movimiento Al Socialismo en Tarija (MAS-IPSP), Andrés Meriles, informó que este martes arribará al departamento, el candidato a la presidencia Eduardo del Castillo acompañado de su candidato a la vicepresidencia con la finalidad de fortalecer reunirse con las diferentes organizaciones sociales para fortalecer su programa de gobierno.

Meriles dijo que el evento central de concentración se realizará en el coliseo universitario de la ciudad de Tarija y contará con la participación de sectores sociales de cada uno de los 11 municipios del departamento, “demostrando a la derecha que el MAS se encuentra más vivo que nunca”, expresó.

“Es importante señalar que nuestro candidato va a estar vi-

sitando al ciudadano de a pie, no vamos a cometer los mismos errores que ha cometido Samuel Doria Medina que se ha reunido y se ha rodeado de funcionarios públicos y sus candidatos y nada más. En cambio, nuestro binomio tiene previsto visitar varios lugares”, dijo el dirigente del MAS.

De acuerdo con la agenda establecida, Del Castillo prevé visitar los mercados, Abasto del Sur y el mercado Campesino, con el objetivo de generar ese nexo y conexión con el entorno social y la ciudadanía, más aún cuando las encuestas posicionan al candidato del MAS en los tres últimos lugares con el 2.3%.

Julia Ramos, ejecutiva de la Federación de Mujeres, Bartolina Sisa en Tarija, dijo no tenerles miedo a las encuestas, ya que las mismas no reflejan la realidad, “siempre nos daban el 1 o 2% y

vieron hemos llegado al gobierno con el Movimiento Al Socialismo”, señaló.

La dirigente expresó que en el tiempo que queda de campaña electoral, se intensificará la visita a las comunidades del área rural y los diferentes municipios para socializar y profundizar el plan de gobierno que tiene el MAS para la próxima gestión, a pesar de la desinformación que se pretende gestar desde la oposición.

“Esperamos que realmente se emita un voto consciente, un voto por el desarrollo y la continuidad de alcanzar todos estos logros que se ha hecho a lo largo de estos últimos años y podamos garantizar más desarrollo en el futuro con la propuesta que tiene nuestro binomio a la cabeza del compañero Eduardo del Castillo”, dijo Julia Ramos, ejecutiva de la Federación de Mujeres Bartolina Sisa.



EDUARDO DEL CASTILLO, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL MAS-IPSP

Retoman el debate de la Ley del 45% de regalías de hidrocarburos para municipios productores

► La Comisión de Hidrocarburos viabilizará el tratamiento del proyecto de Ley, y se espera que durante este periodo legislativo se pueda aprobar en grande y en detalle en el pleno de la Asamblea Legislativa

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El presidente de la Comisión de Hidrocarburos y Energía de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, Juna Condori, informó que a parir de esta semana se retomará el debate del proyecto de Ley del 45% de regalías para los municipios productores de hidrocarburos, entre ellos Entre Ríos, Padcaya y Bermejo.

Condori señaló que este pedido es una demanda histórica que exigen los tres municipios, tomando en cuenta que, por varios años, la región Autónoma del Chaco se lleva el 45% del total de las regalías que percibe el departamento de Tarija.

“Como presidente de la Comisión estoy tomando la batuta para que este proyecto de Ley se pueda aprobar dentro de la Comisión, hay algunos ajustes y modificaciones que se deben realizar, pero

consideramos que tenemos mayoría para aprobarlo y derivarlo al pleno”, dijo el asambleísta Condori.

El asambleísta mencionó la propuesta de ley que busca distribuir equitativamente los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) entre todos los municipios del departamento, principalmente a las regiones productoras que desde gestiones anteriores exigen su tratamiento en la asamblea legislativa.

“Es importante que tanto Bermejo, Entre Ríos y Padcaya, al igual que el Chaco puedan recibir lo que por derecho le correspondo, no es justo que unos produzcan y obras se beneficiense. Entonces consideramos que tenemos que normar este tema empezando desde la comisión de hidrocarburos”, expresó.

Juan Condori a su vez mencionó que el proyecto de Ley pre-

sentado por asambleístas de los municipios productores presenta algunas observaciones y carece de sustento legal respecto a aspectos legislativos, sin embargo, desde la Comisión de Hidrocarburos buscan elaborar un nuevo proyecto que incluya regalías por la extracción de otros recursos naturales.

Dentro de la norma también se pretende incluir por ejemplo el pago de regalías mineras que se explotan a lo largo y ancho del departamento, según el asambleísta en la actualidad no se realiza el pago de recursos por la extracción de los minerales, ya que gran parte de las concesiones operan de forma ilegal.

“Pedimos que aquí en el departamento se constituyan las oficinas de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para que se pueda tener los ingresos de regalías que corresponden a cada sector por el tema de la ex-

plotación minera que tenemos en los municipios como El Punte”, acotó Condori.

Condori dijo que se espera que con la nueva directiva de la Asamblea Legislativa se pueda viabi-

lizar la aprobación de la norma, instó a los asambleístas dejar de lado las campañas electorales y enfocarse en las tareas de la actual gestión legislativa que concluye el próximo año 2026.



JUAN CONDORI, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA DE LA ALDT

Señalan que de 3 a 4 empresas están interesadas en realizar la industrialización de la basura en Tarija

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El secretario de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Tarija, Paul Castellanos, en declaraciones al programa “La Radio Tv que se difunde por Televisión Andalucía, informo que el proyecto para la industrialización de la basura se encuentra en etapa de análisis de las propuestas presentadas por las empresas interesadas en adjudicarse para la firma del contrato para llevar adelante la ejecución del proyecto. El secretario señaló que, si bien en un inicio se tenía cerca 8 empresas interesadas en la industrialización de los residuos, entre 3 a 4 de estas presentaron el proyecto a diseño final, tomando en cuenta que el proyecto demanda inversiones millonarias y por la situación económica del país muchas declinaron en sus propuestas. “Esta concesión no le constará ni un centavo al municipio, se está trabajando en un convenio para que más al contrario el municipio pueda recibir ingresos por el tema del tratamiento de la basura, recordemos que el manejo de los residuos siempre le ha costado dinero a los tarijeños, sin embargo,

estamos trabajando para más allá de gastar podamos generar recursos económicos”, dijo el secretario. Paul Castellanos señaló que se provee que, a finales del mes de julio del presente año, se pueda contar con la empresa o las empresas adjudicadas para la firma del acuerdo. Al momento que se tenga definido se hará público el convenio y se remitirá al Concejo Municipal para su aprobación. “La empresa o las empresas que se hagan cargo del manejo de la basura, tienen que realizar una cadena de reciclaje de todos los productos, y si finalmente ellos generan algún residuo que tienen que ser depositados al ex botadero, la empresa deberá cancelar a EMAT por el traslado de esto”, señaló el funcionario.

El secretario de Medio Ambiente dijo que la empresa adjudicada deberá cancelar una patente al gobierno municipal por el uso de los terrenos que se darán en concesión para la implementación de la planta industrializadora de residuos sólidos, misma que será emplazada dentro de las 20 hectáreas con las que cuenta el Centro de Residuos Sólidos.



ENTREVISTA AL STRIO DE MEDIO AMBIENTE, PAUL CASTELLANOS

CLINICA DE CIRUGIA PLÁSTICA ESCULAPIO CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA DE ALTO NIVEL

Dr. Mario Villalba Caro

Tratamiento definitivo para uña encarnada

Durante julio, obtené un **50% de rebaja** en la cirugía especializada para eliminar el problema de forma definitiva.

- Procedimiento seguro
- Atención profesional
- Resultados comprobados



- Promoción válida todo julio
- Consultorio en CALLE FELIPE ECHAZU N° 402 ENTRE MENDEZ Y SANTA CRUZ
- Contacto: TELF: 66-30507 CEL:72942200 C.E.-centrocirplast@yahoo.es

Desde la oposición

“En vez de contar votos va a contar muertos”: Piden la aprehensión de Ruth Nina

► Legisladores de oposición mostraron su preocupación por las amenazas vertidas y piden a la justicia que se aprehenda a Nina. Señalaron que es alarmante las declaraciones vertidas por afines a Evo Morales y que amenaza el proceso de las elecciones generales.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

En las últimas horas, se ha generado polémica, por declaraciones de dirigentes afines al expresidente Evo Morales, en un ampliado de movimientos sociales que se llevó adelante el pasado fin de semana.

Las fuertes aseveraciones de Ruth Nina de la organización política PAN-BOL, han encendido fuertes críticas e incluso la presentación de acciones legales en su contra.

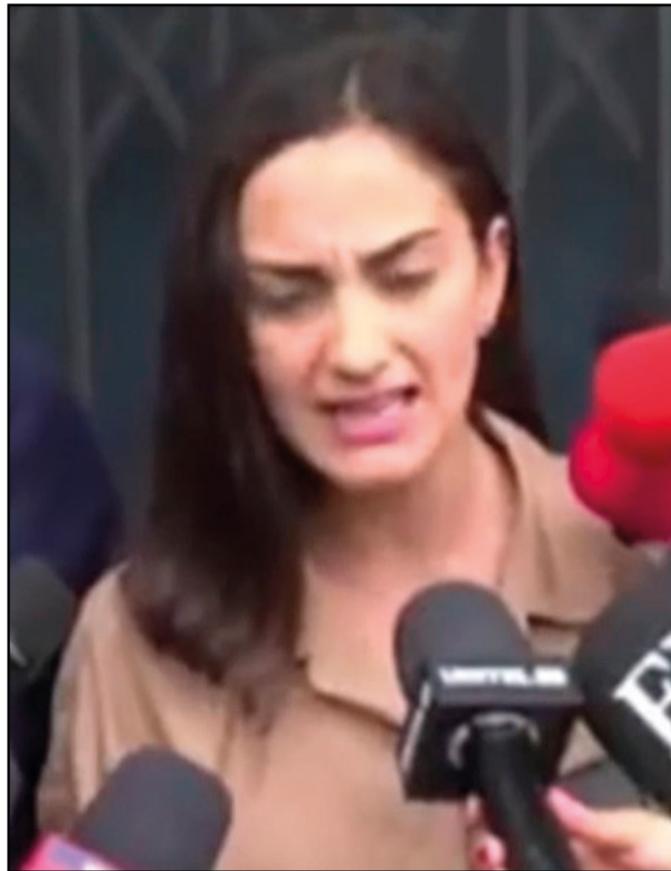
“El 17 de agosto no puede haber una elección sin la participación de la clase popular, de las Naciones indígenas y un candidato, que el pueblo boliviano ha elegido, como es el hermano Evo Morales. (...) Hemos decidido que el 17 de agosto, preferimos dar nuestras vidas, antes de permitir que vengan a obligarnos a elegir a sus candidatos de la derecha y ese día, ese día hermanos, el Tribunal Electoral y el gobierno en vez de contar votos va a contar muertos, eso es lo que va a pasar, si atentas contra nuestras comunidades indígenas, si nos obligan a querer votar por aquellos”, expresó Ruth Nina.

Fueron declaraciones que se dieron en el ampliado nacional de organizaciones sociales, afines al expresidente Evo Morales.

Remarcaron que decidieron luchar y advirtieron que sin los interculturales no habrá elecciones en agosto, calificando el proceso electoral de antidemocrático y amañadas.

Desde la oposición, la diputada Luisa Nayar señaló que esa gente busca suspender el proceso de las próximas elecciones nacionales.

“Lo más alarmante de esto, es que, por una parte el evismo anuncia este tipo de acciones, por el otro lado, el arcismo mira hacia un lado, como si nada hubiera pasado y además, tenemos un presidente del Estado que manifiesta en una cumbre política, con todas las organizaciones políticas, que no puede garantizar la dotación de recursos para



Diputada Luisa Nayar

que se desarrollen las elecciones generales”, expresó la diputada.

Dijo que está situación genera preocupación, que no se sabe si hay un acuerdo por debajo de la mesa, entre el arcismo y el evismo.

La legisladora nacional remarcó que se solicitará que se aprehenda a Ruth Nina y menciono que hace varias semanas, la diputada Luciana Campero, formalizó una denuncia en contra del expresidente Evo Morales, por el presunto delito de instigación pública a delinquir y por amenazas.

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos Sanjinés señaló que está es la verdadera cara del evismo, que ha podido apreciar todo el pueblo boliviano, durante el fin de semana.

“Los que aún dudaban de cuáles son los intereses reales del señor Evo Morales, han podido cerciorarse y ver qué es lo que persigue”, señaló.

La autoridad nacional recordó que el 2019, Ruth Nina acusaba a Evo Morales de dictador y de incumplir con la Constitución Política del Estado, hoy es una de las principa-



Ruth Nina, líder de PAN-BOL

les “escuderas”.

Explicó que existe un conjunto de delitos, a partir de las declaraciones emitidas por Ruth Nina, desde instigación pública a delinquir, delitos electorales o incluso terrorismo.

Rechazan procesos

Desde el evismo se rechaza los procesos en contra de Ruth Nina y otros dirigentes de movimientos sociales.

Señalan que se trata de una cortina de humo del gobierno para tapar la falta de soluciones a los principales proble-

mas que se presentan en el país, la falta de combustible, la situación económica, entre otros.

Por su parte, Ruth Nina, en conferencia de prensa, indicó que está sufriendo violencia mediática y acoso político.

Dijo que millones de bolivianos han sido excluidos de estas elecciones nacionales, de manera ilegal por el Tribunal Electoral.

“Estoy aquí presente, frente al pueblo boliviano para responderle, porque es el pueblo que se merece una

explicación, no se merecen una explicación, aquellos brahubucones parlamentarios, diputados, senadores que han salido, como buitres a atacar a una mujer, a una mujer, que la única arma que tiene, es la voz para poder llegar hasta el último rincón de Bolivia y ser la voz de millones y millones de bolivianos que hoy hemos sido excluidos de estas elecciones”, aseveró.

Remarcó que salió a aclarar, las malas interpretaciones y las tergiversaciones de algunos medios de comunicación.

Por segunda vez

Nuevamente se posterga reunión con ejecutivos para abordar la crisis financiera en la Asamblea Regional

► La asambleísta Barrios informó que los ejecutivos solicitaron postergar la reunión, pero se comprometieron con regularizar la transferencia de recursos a la Asamblea Regional, hasta este martes.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La asambleísta regional del Chaco, María René Barrios informó a El Andaluz que la reunión que se tenía previsto para ayer lunes, con los ejecutivos del Chaco, no se llevó adelante.

Señaló que las autoridades solicitaron que se postergue la reunión con la Asamblea Regional, para tratar el tema de la situación financiera de la institución.

Barrios dijo que los ejecutivos se comprometieron que regularizarán la transferencia de recursos económicos a la Asamblea Regional del Gran Chaco.

La asambleísta indicó que las autoridades señalaron que hasta este martes se estarían regularizando las transferencias que se tienen pendientes.

Desde hace varios meses, se denunció que el ejecuti-

vo regional incumple con las transferencias que deben realizar a la Asamblea Regional y que se llegó a adeudar hasta cinco meses de salario a los funcionarios de la institución, por falta de recursos económicos.

La asambleísta recordó que se aprobó en el pleno, la presentación de una acción de cumplimiento en contra de los ejecutivos del Chaco, para esa acción se requiere el informe técnico del Oficial Mayor Administrativo de la Asamblea.

Barrios dijo que se avanza con la elaboración del informe y en caso de que las autoridades regionales no cumplan con la transferencia de los recursos, se lo presentará en los próximos días.

Fiscalización

Por otra parte, informó que en la pasada jornada se



Asambleísta regional del Chaco, María René Barrios

realizó un trabajo de fiscalización al programa de la canasta alimentaria para los adultos mayores del municipio de Caraparí.

Mencionó que se solicita

al ejecutivo de Caraparí que facilite toda la documentación sobre el proceso de licitación para la canasta.

Para este año, en la región del Chaco se entregarán

seis canastas alimentarias. Señaló que la autoridad ejecutiva habría indicado que hasta agosto regularizarán la entrega del beneficio a los adultos mayores de Caraparí.

Conforman una comisión técnica para impulsar el proyecto hidroeléctrico El Carrizal

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

Buscan que se concrete el proyecto, para avanzar en la generación de energía alternativa, ante la reducción en la producción de gas en el país.

Varias instituciones del departamento conforman un comité, con la finalidad de impulsar el proyecto hidroeléctrico de la represa El Carrizal.

El presidente del Comité Cívico de Yacuiba, Henry Medrano informó a El Andaluz que la semana pasada, se presentó el proyecto en la ciudad de Tarija y propuso una reunión de todos los cívicos del departamento, para dar un respaldo al proyecto y pueda concretarse su ejecución.

Se solicita que el mismo día se realice la presentación de la

comisión técnica del comité impulsor y que también se reúnan los cívicos para respaldar el proyecto.

El comité impulsor del proyecto está confirmado, principalmente por los cívicos de las provincias y del departamento, el sector del transporte, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB), para la comisión técnica, dijo que se hace la selección de los mejores profesionales de las instituciones.

Se encomienda a la comisión técnica, trabajar sobre el proyecto, para impulsar lo y que se pueda hacer efectiva su ejecución.

En las próximas horas se conformará la hora y fecha de la reunión de los cívicos y de la presentación del comité impulsor.



Impulsan el proyecto hidroeléctrico El Carrizal

Gobernación informa sobre más de 15 procesos penales vinculados a irregularidades en el SEDECA



FOTO REFERENCIAL

El Director de Gestión Procesal de la Gobernación dio a conocer que uno de los aspectos de mayor relevancia considerados al momento del cierre del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA) fue la gran cantidad de irregularidades denunciadas en su funcionamiento.

A raíz de estas observaciones, la Gobernación tiene registrados más de 15 procesos penales relacionados con las actividades desarrolladas por esta institución. En su mayoría, estos casos están vinculados a delitos por actos de corrupción, como irregularidades en la provisión y el manejo de combustible, uso indebido de bienes y servicios del Estado, peculado, falsedad ideológica, uso de instrumento falsificado, así como incumplimiento

de deberes y conducta antieconómica.

El Director destacó que, en la presente gestión, más de ocho procesos penales han avanzado mediante la admisión de culpa por parte de los servidores públicos involucrados, quienes se acogieron a procesos abreviados y otras salidas alternativas. Estas acciones han permitido la reparación del daño económico a favor del Estado.

Sin embargo, explicó que los demás procesos aún continúan en litigio, y están a la espera de que la justicia ordinaria determine la situación legal de los implicados.

La Gobernación reafirma su compromiso con la transparencia y la lucha contra la corrupción, en favor de una gestión pública eficiente y responsable.

CATEDRAL DE TARIJA

AVISO DE CUENTAS DE CAJA DE AHORRO INMOVILIZADAS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral de Tarija" R.L, comunica a sus Socios y Clientes que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1369 del Código de Comercio, está procediendo a inmovilizar las Cuentas de Caja de Ahorro que no tuvieron movimiento durante 5 (cinco) gestiones consecutivas, quedando a su disposición el saldo e intereses percibidos a la mencionada fecha. Rogamos a Usted, apersonarse por nuestras Oficinas a regularizar su estado de cuenta con su Cédula de Identidad y una fotocopia de un servicio básico, caso contrario, en aplicación a lo establecido en los Artículos 1308 del Código de Comercio al cumplir 10 diez gestiones sin movimiento, los saldos de su Cuenta de Caja de Ahorro serán transferidos al Tesoro General de la Nación.

CC-13

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LOS CERTIFICADOS DE APORTACION N° 9973, A NOMBRE DE VALENZUELA MIRANDA DE ANTELO MARIA CRUZ CON CARNET N° 1627072-TJ DE LA COOPERATIVA MAGISTERIO RURAL R.L. LOS CUALES QUEDAN NULOS Y SIN VALOR LEGAL.

S-678

EDICTO CONFORMIDAD DE LIMITES Y COLINDANCIAS

A: Sres. Renato Andrade Cavero; Francisca Llanos Iñiguez de Gallardo, Felicidad Silvia Gallardo Llanos, Ivan Roger Gallardo Llanos, Nelson Adolfo Gallardo Llanos, Ricardo Gallardo Llanos y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios de los Inmuebles que colindan con el rumbo Norte del Inmueble de propiedad de los Sres. Mirtha Duchén Laura, Yaquelin Rosario Duchén Laura, Lilian Duchén Laura, María Elena Duchén Laura de Eugenio, Melfi Patricia Duchén Laura, Marcelo Claudio Duchén Laura, Miguel Ángel Duchén Laura, con unas distancias de 9.92 y 9.70 ml.

Sres. Elizabeth Liliana Delgado Torrez, Alberto Adolfo Delgado Torrez y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios de los Inmuebles que colindan con el rumbo Este del Inmueble de propiedad de los Sres. Mirtha Duchén Laura, Yaquelin Rosario Duchén Laura, Lilian Duchén Laura, María Elena Duchén Laura de Eugenio, Melfi Patricia Duchén Laura, Marcelo Claudio Duchén Laura, Miguel Ángel Duchén Laura, con una distancia de 17.06 ml.

Sr. Juan Duchén Flores y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios de los Inmuebles que colindan con el rumbo Oeste del Inmueble de propiedad de los Sres. Mirtha Duchén Laura, Yaquelin Rosario Duchén Laura, Lilian Duchén Laura, María Elena Duchén Laura de Eugenio, Melfi Patricia Duchén Laura, Marcelo Claudio Duchén Laura, Miguel Ángel Duchén Laura, con una distancia de 16.56 ml.

De: Sra. Mirtha Duchén Laura, copropietaria junto a los Sres. Yaquelin Rosario Duchén Laura, Lilian Duchén Laura, María Elena Duchén Laura de Eugenio, Melfi Patricia Duchén Laura, Marcelo Claudio Duchén Laura, Miguel Ángel Duchén Laura, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Calle Daniel Campos, entre Av. Circunvalación Montoneros de Méndez, entre Calle 29 de junio y Calle Palos Blancos, Zona Juan XXIII, Ciudad de Tarija - Provincia Cercado del Dpto. de Tarija, registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.01.0012030, bajo el asiento A-4 de fecha 28/11/2023.

TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE CORRECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS.

OBJETO: El presente Edicto tiene por objeto notificar a sus colindantes nombrados y/o a sus herederos o terceros adquirentes por sí o mediante representante legal, para que manifiesten su conformidad de límites y colindancias con el predio señalado, o en su defecto manifiesten oposición con documentación técnica y legal dentro del Trámite Administrativo de Corrección de Datos Técnicos de Bienes Inmuebles destinados a Vivienda según Ley 247, modificada por Ley 803 1227 y su Decreto Reglamentario 4273, seguido por la Sra. Mirtha Duchén Laura, ante la Entidad de Ordenamiento Territorial de Tarija del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, mediante Trámite Administrativo RTA-930/2024 mismo que radica en la Unidad de Planimetrías Especiales y Reordenamientos.

LUGAR DE CONVOCATORIA: A efectos de que los llamados mediante el presente edicto otorguen su conformidad de límites y colindancias sobre el inmueble de los propietarios interesados, se convoca a sus colindantes para que se hagan presentes en la Notaría de Fe Pública N° 12 a cargo de la Abg. Brenda Isolda Gómez Bravo, ubicada en la Calle Domingo Paz N° 132 of. N° 5, entre Calle Cristóbal Colón y Calle Daniel Campos, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la presente publicación.

PRECEPTO JURIDICO. - La interesada ampara su derecho a efectos de la presente convocatoria (Edictos) en su Declaración Voluntaria N° 237/2025 de fecha 13 de junio de 2025 ante Notaría de Fe Pública N° 10 de este Distrito Judicial, por desconocimiento del domicilio y/o paradero de sus colindantes arriba nombrados. Así también ampara su derecho en el parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341.

Es cuanto se pone a conocimiento público para que se esté a derecho.

Tarija, Junio de 2025.

Sra. Mirtha Duchén Laura
COPROPIETARIA

Dr. Nilcar Valdez Guerrero
Asesor Legal E.O.T.T.
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

S-679

www.aduana.gob.bo
Centro de contactos : 800 10 5001

Aduana Nacional

AVISO DE REMATE

LIC. LUDUEÑO CONDORI GUERRERO GERENTE REGIONAL TARIJA DE LA ADUANA NACIONAL
HACE SABER: -----

Al público en general que dentro del proceso administrativo de Ejecución Tributaria seguido a instancia de la Gerencia Regional Tarija de la Aduana Nacional contra MARLENE CARDOZO ALEJANDRO con C.I N°1864708 Tj., por las deudas emergentes de los Títulos de Ejecución Tributaria, RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN-GRT-TARTI N°0257/2014 de fecha 26/02/2014 con PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRT-RS-052/2014 de fecha 18/07/2014, de conformidad al Art. 42 del Reglamento de Cobranza Coactiva aprobado por Resolución de Directorio RD 01-022-021 de 31/08/2021, se convoca a **SE CONVOCA A LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**, a desarrollarse el **DÍA VIERNES 18 DE JULIO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Gerencia Regional Tarija ubicada en Edificio Multinacional "Las Palmas" esquina Av. Circunvalación y Av. Dr. Julio Delio Echazu, Zona Palmarcito de esta ciudad, el bien inmueble embargado de propiedad de MARLENE CARDOZO ALEJANDRO con C.I N°1864708 Tj., está ubicado en la calle La Paz antes N° 18 de la Ciudad de Bermejo, con una Superficie de 675.00 metros cuadrados, que corresponde a 10 copropietarios: SIMONA ALEJANDRO, PERCY CARDOZO, ALEJANDRO, ALDRIN CARDOZO ALEJANDRO, JAKELIN CARDOZO ALEJANDRO, BERNABE CARDOZO ALEJANDRO, JORGE CARDOZO ALEJANDRO, MARLENE CARDOZO ALEJANDRO, RUHT MERY CARDOZO ALEJANDRO, RICHARD FREDY CARDOZO ALEJANDRO Y FRANZ CARDOZO ALEJANDRO, se tiene el resguardo de los derechos y acciones de los copropietarios.

Subastada a realizarse sobre el (85%) del precio base del Avalúo Pericial, Informe Técnico de Avalúo N° 05/2023 de fecha 28/11/2023 y de acuerdo al monto aprobado por Resolución de Aprobación de Avalúo AN/GRTJA/UJ/RESADM/4/2024, de fecha 09/01/2024, que asciende a la suma total de **Bs. 69.915,00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE 00/100 BOLIVIANOS)**.

Todo interesado, personas naturales o jurídicas, para participar del acto deberán efectuar el depósito de garantía del 20% porcentaje que se traduce en el monto de Bs. 13.983,00 (TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), **Bs. 13.983,00 (TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS)**, que se realizará en efectivo el mismo día del acto en el lugar donde se efectuará el remate, previo al acto los postores deberán presentar en caso de personas naturales: Cedula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde), constancia del depósito de garantía y número telefónico de contacto; en caso de personas jurídicas; NIT y certificado de inscripción en el Registro de Comercio, Testimonio de Poder del representante legal, Cedula de Identidad del representante en original y fotocopia, constancia del depósito de garantía y número telefónico.

Se designa como martillero al Responsable o Jefe Administrativo de Talento Humano de la Gerencia Regional Tarija la Lic. Carmen Julia Serrano Martínez; asimismo se designa en calidad de veedor para fines de dar Fe Pública al Omar Vargas Fernández dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija; se designa como encargada del acto de remate y recepción de garantía en caso de corresponder a la Abg. Karina Maribel Velásquez Orosco Responsable de la Unidad Jurídica de la Gerencia Regional Tarija de la Aduana Nacional.

Procedase con la publicación del presente aviso en Diario de Circulación Nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalos de cinco (5) días, asimismo en el portal web de la Aduana Nacional y tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional Tarija de la Aduana Nacional.

Así se tiene ordenado mediante Auto Administrativo AN/GRTJA/UJ/AA/8/2025 de fecha 13/06/2025.

Es librado en la ciudad de Tarija a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

GRTJA : LCG
GRTJA/UJ : Kmvo/ljar
Adj : Sin Adjunto
C.c. : Archivo U.J.
Fjs. : 1 (Uno)
H.R. : AN/GRTJA/UJ/2025/17

Ludueño Condori Guerrero
GERENTE REGIONAL TARIJA a.i.
Aduana Nacional

Gerencia Regional Tarija: Edificio Multifuncional "Las Palmas", esquina Av. Circunvalación y Av. Dr. Julio Delio Echazu
Zona Palmarcito / Teléfono: 66-48600 | www.aduana.gob.bo - Línea Gratuita: 800 10 5001

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE LA CAPITAL (TARIJA) PROCESO: USUCAPION DECENAL

NUREJ: 60120718-1 DEMANDANTES: DIEGO OSVALDO SILVA GUTIERREZ Y OTROS. DEMANDADA: CAROLINA DABEYBA SEGOVIA PAREDES JUEZ: DRA. ROCIO MEDRANO ROJAS. SERECRETARIA: DRA. KATTIA ALEJANDRA REYES LUNA OBJETO: NOTIFICAR A; CAROLINA DABEYBA SEGOVIA PAREDES; PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONE A ESTE JUZGADO A PARTIR DE LA PUBLICACION, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL SIGUEN DIEGO OSVALDO SILVA GUTIERREZ Y OTROS EN CONTRA DE CAROLINA DABEYBA SEGOVIA PAREDES PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE: RESOLUCION DE FS. 156-157 DE OBRADOS-Tarja, 13 DE FEBRERO DE 2025 ANTECEDENTES: La solicitud de declaratoria de rebeldía y designación de Defensor de Oficio, datos del proceso, normas aplicables, plazo procesal previsto por el art. 212-II en relación al art. 90 del Código Procesal Civil, y CONSIDERANDO: Por el memorial que antecede se solicita la declaratoria de rebeldía de la demandada de quien se refiere no ha contestado la demanda además se solicita la designación de Defensor de Oficio de los demandados citados por edictos. En estudio detenido del proceso consta por la diligencia de fs. 124 que Carolina Dabeyba Segovia Paredes fue citada con la demanda y su admisión en fecha 24 de octubre de 2024 sin que se haya apersonado al proceso ni contestado la demanda en el plazo de ley. Asimismo, por las publicaciones de fs. 130 140 de obrados consta la citación de los demandados con domicilio e identidades desconocidas, sin que se hayan apersonado hasta la fecha dentro del plazo de los treinta días que la ley les confiere. CONSIDERANDO: De conformidad al art. 78-III del Código Procesal Civil "Agregadas las publicaciones al expediente, si la parte demandada no compareciere en el plazo de treinta días, contados desde la primera publicación, se le designará defensora o defensor de oficio, con quien se entenderán ulteriores actuaciones. Es obligación de la defensora o defensor procurar que la parte demandada tome conocimiento de la demanda, así como la defensa y seguimiento de la causa hasta la conclusión del proceso, bajo pena de nulidad." A su vez el art. 364-1 del citado código establece para el caso de la rebeldía que "I. Si transcurrido el plazo para la contestación, la parte demandada no compareciere, de oficio o a petición de parte se declarará la rebeldía." De las citadas normas y el análisis del caso en concreto, se establece que los demandados no obstante de sus citaciones no se apersonaron al proceso como tampoco contestaron la demanda en el plazo

de ley, por lo que corresponde resolver. POR TANTO 1.- Se declara rebelde a la demandada Carolina Dabeyba Segovia Paredes, disponiéndose su notificación con esta resolución en su domicilio real y que las posteriores se efectúen en la Secretaría de este Juzgado a excepción de la que prevé el art. 364-II del citado código. 2.- Se advierte a la rebelde que en caso de apersonarse al proceso deberán cumplir con el pago de la multa procesal conforme al Reglamento de Multas Procesales del Órgano Judicial. 3.- Al no haberse apersonado los demandados citados mediante edictos se les designa Defensor de Oficio en la persona de la Dra. Melba Rosaura Mercado, debiendo por Secretaría procederse a su notificación con la presente designación para que manifieste su aceptación o rechazo al cargo encomendado en el plazo de tres días. 4.- La presente resolución se emite en virtud al Memorandum 387/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024 expedido por la Unidad de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura. 5.- Notifíquese. Regístrese. FDO. JUEZ SUPLENTE DRA. LOIDA IRIARTE. ---- FDO. SECRETARIA DRA. GLORIA BALDIVIEZORESOLUCION DE FS.192 DE OBRADOS Tarja, 23 DE JUNIO DE 2025 Se tiene presente lo manifestado y conforme a la representación emitida por la Oficial de Diligencias del Juzgado y al no contar con mayores datos de la demandada, bajo responsabilidad de la parte, notifíquese a Carolina Segovia Paredes, por edictos a de conformidad al Art. 78 del Código Procesal Civil, previo juramento de desconocimiento de domicilio. FDO. JUEZ DRA. ROCIO MEDRANO ROJAS ---FDO. SECRETARIA DRA. KATTIA ALEJANDRA REYES LUNA El presente edicto no podrá ser publicado en días Inhábiles, bajo sanción de nulidad ---QUEDA USTED NOTIFICADA Tarja, 01 DE JULIO DE 2025-

Kattia A. Reyes Luna SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA - BOLIVIA

S-680

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA PRIMERO DE TUPIZA POTOSÍ - BOLIVIA



Handwritten signature and stamp of the court secretary.

EDICTO 009/2025

LA DOCTORA BASILIA GALLARDO HINOJOSA, JUEZ PUBLICO DE FAMILIA PRIMERO DE TUPIZA, CAPITAL DE LA PROVINCIA SUD-CHICHAS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ. Por el presente EDICTO que tiene el carácter de citación en base a los Arts. 308 y 309 del Código de las Familias y del Procedimiento Familiar, notifica a al demandado JUAN CARLOS ESCALIER VILLCA con: MEMORIAL DE PLANILLA DE LIQUIDACION DE ASISTENCIA FAMILIAR FECHA 25/09/25 FS. 86 Y DECRETO N.º 2614/2025, REPRESENTACION DE LA OFICIAL DE DILIGENCIAS FS. 114 Y DECRETO N.º 851/2025; Para que por sí o mediante apoderado legal se apersono al Juzgado Público de Familia N.º 1 de Tupiza e interponga los recursos que la ley dentro del proceso de ASISTENCIA FAMILIAR seguido por ABIGAEL ROSALVA VIDAURRE QUISPE en contra de JUAN CARLOS ESCALIER VILLCA Asimismo, las personas que conozcan a la demandada, deberán hacerle conocer el tenor del presente EDICTO, a cuyo efecto se acompaña actuados procesales debidamente legalizados.-



JUZGADO DE FAMILIA N.º 1 DE TUPIZA INFORMA Y RESPONDE A DECRETO DE SU PROBABIDAD FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE: 84/2012

OTROSIES. - ABIGAEL ROSALVA VIDAURRE QUISPE, con C. 1. 6673295, hábil por derecho, casada, de ocupación estudiante, con domicilio en Av. 6 De Agosto B/Tabladita-Tja, dentro del proceso de asistencia familiar contra el señor JUAN CARLOS ESCALIER VILLCA, presentándome ante su autoridad con el debido respeto expongo y pido:

1. ANTECEDENTES: Señora Juez habiendo sido notificada con decreto de fecha 06 de Septiembre de 2014, tengo a bien corregir el cálculo del monto de la liquidación según cuadro adjunto:

Table with 5 columns: GESTION, Monto asistencia familiar por mes, Meses adeudados por gestión, Total, adeudado por gestión en Bs., and a TOTAL row showing 25200.

La liquidación calculada corresponde desde el 20 de marzo 2014 al 20 de septiembre 2024. HACIENDO UN TOTAL DE MONTO A LIQUIDAR DE BS. 25200 (Veinte y Cinco Mil Doscientos 00/100 Bolivianos). OTROSÍ PRIMERO. En caso de notificaciones por vía WhatsApp al teléfono 70759328, conforme instructivo 05/2020 del T.D.J OTROSÍ SEGUNDO. Así mismo, AUTORIZO EXPRESAMENTE a la presentación y recojo de lo solicitado, como también que cualquier otra actuación pueda ser representado, por el abogado que suscribe la presente demanda

Tupiza, 23 de Septiembre de 2024. Includes handwritten signatures and stamps of the court and the lawyer.

TUPIZA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Al memorial que antecede se tiene presente, se corre traslado al obligado con planilla de liquidación, con el termino de 3 días a los fines de que proceda a la cancelación u objeción a la planilla de liquidación sea de manera fundamentada y respaldada con prueba legalmente obtenida caso contrario será rechazada, con la advertencia al obligado que debe de cumplir dentro del plazo legal con su obligación caso de no cumplir se procederá conforme a los artículos art. 415, 447, CF-PF aprobada la planilla y si persiste el obligado en su incumplimiento se le expedirá mandamiento de premio. Procédase con la notificación al obligado conforme el art. 442 CF-PF. AL OTROSÍ 1.- Se tiene presente AL OTROSÍ 2.- Se tiene presente Notifíquese. --



Handwritten signature and stamp of the court secretary.

Handwritten signature and stamp of the court secretary.

ORGANO JUDICIAL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N.º 1 DE TUPIZA LA SUSCRITA OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO, PUBLICO DE FAMILIA N1 A SU AUTORIDAD INFORMA CON RESPETO: INFORMA: Que en este despacho judicial cursa el proceso de ASISTENCIA FAMILIAR seguido por ABIGAIL ROSALVA VIDAURRE QUISPE en contra de JUAN CARLOS ESCALIER VILLCA proceso con número de NUREJ: 50154969. Señora Juez; Que mediante memorial de fecha 25 de septiembre del 2024 y decreto de fecha 30 de septiembre del 2024 su autoridad ordena que se le notifique al obligado en domicilio real INFORMA: Que en fecha lunes 22 de abril a horas 11:00 habiéndome trasladado en coordinación con la demandante para realizar la notificación nos trasladamos al BARRIO VILLA FATIMA PASAJE FLORIDA N.º382 SEGÚN INFOMA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO A FJ: 107 evidentemente se encuentra el pasaje florida pero no así la numeración que registra por el O.E.P. haciendo una averiguación sumarisima con los vecinos de la calle ya mencionada como respuesta NADIE LO CONOCE. ES CUANTO PUEDO INFORMAR A SU AUTORIDAD PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY Y SU AUTORIDAD PROVEERÁ LO QUE CORRESPONDA Tupiza, 22 de ABRIL de 2025



Handwritten signature and stamp of the court secretary.

Handwritten signature and stamp of the court secretary.

TUPIZA, 23 DE ABRIL DEL 2025 Al informe que antecede se tiene presente, en vista de que la parte demandante manifiesta que desconoce el domicilio o paradero actual del demandado art. 308-1), y la existencia de devolución de comisión instruida si ejecutar diligencia de fs. 101, con la información de que el demandado no vive en dicho domicilio, asimismo los informes remitidos por SEGIP Y SERECI mencionan como domicilios que no tienen relación entre uno y otro, pese a ello se ha dispuesto a la parte demandante proceda a notificar el domicilio de esta ciudad de Tupiza y hecho la indagación por la funcionaria la cual no tuvo resultado positivo, hecha la notificación en la ciudad de Tarja la propietaria informo que el demandado era inquilino y que el mismo ha desocupado el ambiente y desconoce su paradero. De tal forma que al presente se desconoce el domicilio del demandado por ello se ordena la publicación de edictos conforme el art. 309 CF-PF. Notifíquese



Handwritten signature and stamp of the court secretary.

Handwritten signature and stamp of the court secretary.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE TUPIZA CAPITAL, DE LA PROVINCIA SUD - CHICHAS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO-

LEGALIZACIÓN JUDICIAL. Includes court stamps and handwritten signatures.



Handwritten signature and stamp of the court secretary.

Handwritten signature and stamp of the court secretary.

S-648

MARTILLERO

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE LA CAPITAL
PROCESO: PRELIMINAR-RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

DEMANDANTE: ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS
DEMANDADO: ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS
NUREJ: 60153605

OBJETO: Pone a conocimiento la Demanda, Aclaraciones, Admisión de demanda y demás resoluciones -POR EL PRESENTE EDICTO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 78 DEL CDGO PROC CIVIL SE CITA A ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMA DEFENSA Y ESTE A DERECHO EN EL PLAZO DE 30 DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, DENTRO DE LA DEMANDA SEGUIDA POR ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS CUYO FIN SE HACE SABER LO SIGUIENTE:

DEMANDA CURSANTE A FS. 5 DE OBRADOS.
ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS, mayor de edad, con C.I. 3695860 Pt. Abogado de Profesión, vecino de esta ciudad, hábil por derecho y con capacidad jurídica plena con respeto expone y pide. HECHOS. Por el presente documento de préstamo de dinero que adjunta se evidencia que Adrián Roberto Choque Rios con C.I. 7223891 adeudado a mi persona la suma de Bs. 5.000 (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) y habiendo incumplido lo pactado el deudor realiza la presente demanda de reconocimiento de firmas y rubricas, para así poder seguir con la acción judicial correspondiente. DERECHO Funda la pretensión en el rt. 306, 306 numeral 2 inciso a) y b) del CPC y Art 19 de la Ley de Abreviación Procesal Civil. PETICION. Por lo expuesto de mando en medida preparatoria el Reconocimiento de Firmas y rubricas estampadas en el Documento Privado de Préstamo de Dinero de fecha 05/12/2024 y para tal efecto pide se cite al Sr. ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS con C.I. 7223891, mayor de edad, capaz en derecho, con domicilio en Zona Tabladita 2 Barrio Alto Senac a tres cuadras de las Aldeas Infantiles domicilio conocido adjunta croquis bajo conminatoria de declararse el reconocimiento en rebeldía en caso de incomparecencia. Al otrosi 1. Señala domicilio virtual en sistema Hermes. Al otrosi 2. Honorario Profesionales de acuerdo al arancel vigente de ramos. Al otrosi 3.- Adjunta el documento de préstamo de dinero y croquis de domicilio del demandado. Sera Justicia, etc... Tarija, 09 de mayo de 2025.

RESOLUCION JUDICIAL DE FS. 7 DE OBRADOS.
Tarija, 13 de Mayo de 2025. Previa admisión de la demanda en previsión del art. 110 del Código Procesal Civil

en relación al art. 113 de la misma norma, la parte subsanará las siguientes observaciones: 1. Adjunte croquis de Google Maps que permita identificar la correcta ubicación del domicilio del demandado, a efecto de constancia en el expediente y para optimizar el trabajo de la Sra. Oficial de Diligencias. 2.- Cumpla a cabalidad con el Art 307 del Código Procesal Civil señalando con precisión el proceso que a futuro pretende formalizar o el fin al que está destinado el proceso preliminar incoado.

Para el cumplimiento de lo observado se otorga a la actora el plazo de tres días desde su notificación bajo conminatoria de aplicarse lo previsto por el art. 113 inc. 1) de la citada Ley N° 439, teniéndose por no presentada la demanda en caso de no dar cabal cumplimiento a lo ordenado en plazo dispuesto. Por secretaria se informará del vencimiento del plazo otorgado

Al Otrosi 1 y 3.- Señalado el domicilio procesal y correo electrónico que deberá estar autorizado por el TDJT (Sistema Hermes).
MEMORIAL DE FS. 11 DE OBRADOS....

ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS de generales ya expresadas se presenta a efecto de cumplir con lo observado indicando que se presentó la medida preparatoria de reconocimiento de firmas para posteriormente seguir con la acción ejecutiva y poder cobrar lo adeudado tal como se manifestó en la demanda donde se indica claramente que se seguirá la acción judicial que corresponda en el caso la demanda ejecutiva. Y en lo que respecta a la ubicación se indicó que el domicilio es conocido y se adjunta croquis de la Zona tabladita 2 Barrio Alto Senac a tres cuadras de las Aldeas Infantiles yendo por calle Los Lapachos S-0399-S-0100. Al otrosi.- Adjunta lo extrañado. Al otrosi 2.- Protesto llevar al diligenciero cuando se fije. --- Tarija 16 de mayo de 2025. AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA DE FS. 12-12 VTA DE OBRADOS....

Tarija, 20 de mayo de 2025. Vistos: 1. Teniéndose cumplidos los requisitos previstos en el art 110 del CPC se admite la demanda Preliminar de reconocimiento de firmas, interpuesta por: ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS respecto a la firma y rúbrica que cursa en el Documento Privado de Préstamo de Dinero de fecha 05 de diciembre de 2024 por la suma de Bs. 5.000.- atribuida a la autoría del demandado ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS --- Se Cita y Emplaza a: ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS para que comparezca a este despacho judicial portando su cédula de identidad, para reconocer o negar la firma y rúbrica que se le atribuye como suya y que se encuentran estampada en el Documento Privado de Préstamo de Dinero de fecha 05 de diciembre de 2024 en la suma de Bs. 5.000 suscrita por el demandado así como la efectividad de su contenido.

Para el verificativo del acto, se señala audiencia de reconocimiento de firmas para el VIERNES 06 DE JUNIO

DE 2025 A HS. 10:00 a.m. bajo alternativa de tenerse por reconocida como suya la firma y rubrica cursantes en el referido documento, así como la efectividad de su contenido, en su Rebeldía, en caso de no comparecer a la audiencia o, si compareciendo diere respuestas evasivas en la audiencia, de conformidad a lo ordenado por el art. 306, par. 1, Inc. b) núm. 2 del Código Procesal Civil. Cúmplase con su citación en el domicilio señalado por los actores mediante la oficial de diligencias del juzgado, con la observancia de las formalidades previstas por ley. Bajo responsabilidad funcionaria. ---El demandante debe coadyuvar con el diligenciamiento oportuno de la citación bajo conminatoria de declaratoria de inactividad. Arrímese a obrados la literal adjunta

A los otrosios: 1.- Señalado el correo electrónico. 2.-tiene arrimado. ---Anunciados referencialmente en previsión del art 222 del Código Procesal Civil. 3.- Se tiene arrimado Se hace saber a las partes que una vez admitida la demanda todas las actuaciones serán notificadas inmediatamente en secretaria del juzgado, siendo responsabilidad de las mismas su asistencia al juzgado y/o la revisión diaria del correo electrónico anunciado.

Regístrese.

MEMORIAL CURSANTE A FS. 29 DE OBRADOS

Álvaro Gonzalo Tellez Salinas de generales expresadas, señala que por los oficios SEGIP y CERECI se evidencia que en el primer oficio se consigna el domicilio B Alto Senac cercado Tarija, en la demanda indicamos más completo y detallado el supuesto domicilio incluso con ubicación GPS Zona Tabladita 2 Barrio Alto Senac a tres cuadras de las Aldeas Infantiles donde se escondió maliciosamente ya que es ahí donde vive o vivía el demandado en la casa que es de su abuela al frente vive su tío más arriba su hermana y no hay más casas es al final de la zona donde están queriendo hacer una urbanización puesto que los terrenos son de la abuela como pudo verificar la oficial de diligencias que llegó al lugar en taxi y la familia estaba reunida porque tenían un velorio de un miembro de su familia testigo de ello es la funcionaria que fue hacer la diligencia. En el segundo oficio se indica otro domicilio que es un Domicilio Electoral camino vecinal sin número el cual solo fue temporal ya que tenía un cuarto por ahí en virtud del trabajo que realizaba en la zona, ahora bien por lo expresado y habiéndome encontrado con el demandado quien altaneramente me dijo que tiene un cuarto en San Jorge y luego me dice que tiene otro en Juan XXIII y por último me dijo que está trabajando con camión viajando por el sector de Oruro, esto último parece ser lo más cercano a la verdad, en fin por todo lo explicado se evidencia que el demandado rehúye y maliciosamente se esconde no lo digo ya sino todos los actuados realizados hasta la fecha.- La Representación de la Funcionaria y los Oficios remitidos dan cuenta de lo expresado por mi persona en calidad

de Abogado e Interesado y evidencian que él demandado se esconde maliciosamente en complicidad con sus familiares que son los vecinos, por lo que será difícil determinar dónde vive, en tal sentido respetuosamente solicito se proceda a la citación mediante Edicto de conformidad con el artículo 78 del Código Procesal Civil (Ley N° 439), en virtud de no conocerse el domicilio ni el paradero ya que como se comprobó que se esconde sospechosamente y los familiares niegan que vive ahí arguyendo que él es soltero y anda viajando, que tiene un cuarto aquí y otro allá lo que imposibilita su debida citación. Otrosi 1.-Protesto correr con los gastos conforme a Ley. Otrosi 2 - Honorarios de acuerdo al Arancel Vigente Tarija 25 de mayo de 2025. RESOLUCION JUDICIAL DE FS. 30 DE OBRADOS

Tarija, 27 de junio de 2025. Al memorial. Agotado el trámite previsto por el art. 78 par. 1 del Código Procesal Civil de cuyos informes no se pudo ubicar el domicilio de la demandada, bajo absoluta responsabilidad del demandante, cúmplase con la citación a: ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS mediante edictos conforme al art. 78 par. 1 y siguientes del CPC. Los edictos deberán ser publicados 2 veces consecutivas, con intervalo de 5 días entre una y otra publicación, en medio de prensa escrito de circulación nacional y en días hábiles.

advirtiéndole que tiene el plazo de 30 días computables desde la primera publicación para comparecer al proceso y asumir defensa; en caso de no apersonarse en el plazo señalado, se dará continuidad al proceso, disponiendo toda notificación en secretaria del juzgado. En caso de apersonarse después del vencimiento del plazo, tomará la causa en el estado en que se encuentre como dispone el par. IV del art. 78 del CPC. Previo juramento de desconocimiento de domicilio conforme lo establece el art. 78 par. II del Código Procesal Civil (Ley N° 439) y en tiempo oportuno, por Secretaria se expedirá el formato de edictos para la citación ordenada, bajo responsabilidad. Las publicaciones serán presentadas al juzgado en tiempo oportuno bajo responsabilidad de la parte actora. Al otrosi 1.- Se tiene presente. Al otrosi 2.- Anunciado referencialmente en previsión del art. 222 del CPC Fdo. y Sdo. Jueza Publico Civil y Comercial Décimo de la Capital, ante mi Secretaria del Juzgado -

Tarija, 03 de Julio de 2025.

No publicar los días sábados, domingos ni feriados. -

QUEDA USTED CITADO-

Marianela Paco Vargas
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 10º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA - BOLIVIA

S-646

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA QUINTO DE LA CAPITAL.

JUEZ: DRA. ELISA FLORES TERAN
PROCESO: FILIACION JUDICIAL MATERNA Y PATERNA
NUREJ: 60146810

DEMANDANTE: CARMEN GRACIELA PEÑALOZA SARAVIA

DEMANDADOS: HEREDEROS LEGALES DE LOS QUE EN VIDA FUERON GERARDO PEÑALOZA BALCAZAR Y BEATRIZ SARAVIA ZUÑIGA

CITACION A: ANITA IRMA PEÑALOZA SARAVIA Y A LOS HEREDEROS LEGALES Y FORZOSOS QUE PUDIERAN EXISTIR ANTE EL DECESO DE LOS SRES. GERARDO PEÑALOZA BALCAZAR Y BEATRIZ SARAVIA ZUÑIGA Y TERCERAS PERSONAS QUE TUVIERAN UN INTERÉS LEGÍTIMO

OBJETO: MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO POR EL PARAGRAFO I DEL ART. 309 DE LA LEY 603, SE NOTIFICA A LOS SRES. ANITA IRMA PEÑALOZA SARAVIA Y A LOS HEREDEROS LEGALES Y FORZOSOS QUE PUDIERAN EXISTIR ANTE EL DECESO DE LOS SRES. GERARDO PEÑALOZA BALCAZAR Y BEATRIZ SARAVIA ZUÑIGA Y TERCERAS PERSONAS QUE TUVIERAN UN INTERÉS LEGÍTIMO PARA QUE, TENGAN CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA N.º 99/2025 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, Y SE APERSONE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL, A ASUMIR DEFENSA DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE FILIACION JUDICIAL PATERNA Y MATERNA SEGUIDO EN SU CONTRA, Y SEA DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS HABLES DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, PARA CUYO EFECTO SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE: SENTENCIA N.º 99/2025 EN SU PARTE RESOLUTIVA:

La suscrita Jueza del Juzgado Público de Familia Quinto de la Capital, en ejercicio de las atribuciones inherentes a la jurisdicción y competencia familiar, declara: PROBADA la demanda de Filiación Judicial Paterna y Materna interpuesta a fs. 38 a 42, subsanaciones de fs. 48 y vta., 65 a 66, 69 y vta., interpuesta por Carmen Graciela Peñaloza Saravia, disponiéndose lo siguiente:

1.- Se declara establecida la filiación paterna y materna de CARMEN GRACIELA PEÑALOZA SARAVIA nacida el 14 de noviembre de 1.947, con relación a sus progenitores GERARDO PEÑALOZA BALCÁZAR Y BEATRIZ SARAVIA ZUÑIGA.

2.- En la Partida de Nacimiento N.º 553, Folio N.º 65 del Libro D4-3/83 de la Oficialía N.º DDRC registrada el 26 de septiembre de 1983, se hará constar la filiación paterna y materna de la persona inscrita respecto a los Sres. Gerardo Peñaloza Balcázar y Beatriz Saravia Zúñiga.

3.- En ejecución de sentencia librese ejecutorial para

su cumplimiento ante el Servicio de Registro Cívico. Notifíquese a las partes del proceso a quienes se les advierte que podrán hacer uso del recurso que les otorga la Ley en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes. ANÓTESE. - FIRMADO Y SELLADO DRA. ELISA FLORES TERÁN - JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 5º DE LA CAPITAL, ANTE MI FIRMADO Y SELLADO DR. IVER GORGES CHOQUE SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 5º DE LA CAPITAL. ES CUANTO SE HACE CONOCER A LOS DEMANDADOS PARA QUE ESTEN A DERECHO. CERTIFICO. - Tarija, 11 de junio de 2025

Abg. Iver Borges Choque.
SECRETARIO
Juzgado Publico de Familia 5to
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE TARIJA
TARIJA-BOLIVIA

S-449

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8VO. DE LA CAPITAL (TARIJA)
NURE 6099971-3

PROCESO: ORDINARIO - USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: MARIA ELVA QUIROGA VISNAY
DEMANDADOS: DETERLINO PAREDES ROMERO Y OTROS

SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA

OBJETO. -: CITAR A: WALTER YEBARA SALINAS Y RENAN IBARRA VARGAS. PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONEN A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL QUE SIGUE MARIA ELVA QUIROGA VISNAY EN CONTRA DE DETERLINO PAREDES ROMERO Y HEREDEROS LEGALES DE ASUNCION VALDEZ CARDOZO (+), ANTONIA BUSTOS ESTRADA VDA. DE VALDEZ, INOCENCIA VALDEZ BUSTOS, MARIA LAURA VALDEZ BUSTOS, DELIA VALDEZ BUSTOS, LUCIA VALDEZ BUSTOS, JUSTINA VALDEZ BUSTOS, MONICA SIMONA VALDEZ BUSTOS, LUCIO VALDEZ BUSTOS, JOSE FELIPE VALDEZ BUSTOS Y CELIA VALDEZ AVILA y a los TERCEROS WALTER YEBARA SALINAS, RENAN IBARRA VARGAS Y RENAN ANDRADE SALINAS, PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:

SINTESIS DE DEMANDA DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2025 DE FS. 172 A 178 Y MEMORIALES DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2025 DE FS. 184 A 185 DE OBRADOS: Se apersona MARIA ELVA QUIROGA VISNAY, mayor de edad, hábil por ley, soltera con C.I. 5819279, con domicilio real barrio San Jorge I calle s/n, paralela a la calle Padre Ananias Barreto Suarez entre Av. Camilo Moreno de Peralta y calle Padre Lorenzo Calzavari Ghinello de esta ciudad. OBJETO.- Manifiestan que interpone demanda ordinaria de usucapion decenal de un bien inmueble, ubicado dentro de la urbanización denominada fraccionamiento, con las siguientes características signado con el Lote N° 12 con una superficie total de 434.67 m2, 1 mismo cuenta con las siguientes lmites y colindancias: al Norte con el Lote N° A2 y Lote N° A3 con 11.70 ml. al Sur con calle s/n con 11.87 ml., al este con Lote N° 13 con 36.84 ml. al Oeste con Lote N° 9, 10 y 11 con 36.96 ml. en contra de DETERLINO PAREDES ROMERO Y HEREDEROS LEGALES DE ASUNCION VALDEZ CARDOZO (+), ANTONIA BUSTOS ESTRADA VDA. DE VALDEZ, INOCENCIA VALDEZ BUS-

TOS, MARIA LAURA VALDEZ BUSTOS, DELIA VALDEZ BUSTOS, LUCIA VALDEZ BUSTOS, JUSTINA VALDEZ BUSTOS, MONICA SIMONA VALDEZ BUSTOS, LUCIO VALDEZ BUSTOS, JOSE FELIPE VALDEZ BUSTOS Y CELIA VALDEZ AVILA y a los TERCEROS WALTER YEBARA SALINAS, RENAN IBARRA VARGAS Y RENAN ANDRADE SALINAS. ANTECEDENTES. - Manifiesta qué encuentra en posición del mencionado lote de terreno desde el 9 de diciembre del 2009 es decir desde que se suscribió el documento privado de compra venta con su vendedor Deterlino Paredes Romero, desde que compró el lote de terreno ha realizado diferentes arreglos y construcciones con fondos propios a título de propietario como sea la limpieza de lote nivelación levantamiento de columnas para el cerramiento de perimetral de lote y colocó el portón, estos actos de posesión empezó el 18 de diciembre del 2011 a realizar la limpieza de su lote de terreno por primera vez, toda vez que se encontraba con hierbas y arbustos que crecían constantemente, posteriormente a ello a finales del 2012 entre los meses de noviembre y diciembre empezó con el cerramiento del lote de acuerdo a sus posibilidades económicas contrató a trabajadores para que realicen el trabajo, es así que ha cerrado el lote durante todo este tiempo su persona ha limpiado esporádicamente en las gestiones 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018 hasta que decide decidió trasladarse a vivir ahí y ha construido cuartos, es así que hace dos años que se encuentra viviendo en el lote, la vivienda cuenta con cerramiento perimetral con portón de entrada dos habitaciones baño y cocina en cuanto las características y las construcciones son de obra fina y con techo de concreto en cuanto a las mejoras del terreno se encuentra libre de hierbas silvestres tiene nivelación de suelo tienen empedrado en la entrada, cuenta con servicios básicos de luz eléctrica y agua potable. FUNDAMENTACIÓN: Fundamenta su derecho en el Art. 138 del Código Civil y Art. 110, 111y siguientes del Código Procesal Civil. PETITORIO. Pide se admita la demanda, se dicte sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes, sobre el inmueble objeto de litigio, en ejecución de sentencia se extienda la ejecutorial de ley en doble ejemplar, para el registro definitivo en las oficinas de Derechos Reales. --FDO. ABOGADA. -FDO. INTERESADA AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 182 DE OBRADOS. DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.... VISTOS: Previo a admitir la demanda, en el ejercicio del control de la demanda, se observa lo siguiente: ---- 1.Completar las generales de ley de los demandados, indicando su domicilio real de manera clara y precisa a los efectos de su citación personal. ----

2.Dirigir la demanda en contra de los terceros que cuentan con tramites en flujo, indicando su domicilio real de manera clara y precisa. ---

POR TANTO: Se le concede el PLAZO DE TRES DIAS, vencido se tendrá por no presentada su demanda conforme al Art. 113 l del C.P.C.----

Anótese. ---FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA-----

AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 187 A 187 VTA. DE OBRADOS. ---DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2025 VISTOS: Correspondiente a su estado; SE ADMITE la demanda Ordinaria de "USUCAPION DECENAL", seguida por MARIA ELVA QUIROGA VISNAY, misma que será tramitada en la vía Ordinaria, conforme lo establecen los Arts. 362 y sig. de la Ley N° 439 (Código Procesal Civil); y se le corre en TRASLADO a los demandados DETERLINO PAREDES ROMERO Y HEREDEROS LEGALES DE ASUNCION VALDEZ CARDOZO (+), ANTONIA BUSTOS ESTRADA VDA. DE VALDEZ, INOCENCIA VALDEZ BUSTOS, MARIA LAURA VALDEZ BUSTOS, DELIA VALDEZ BUSTOS, LUCIA VALDEZ BUSTOS, JUSTINA VALDEZ BUSTOS, MONICA SIMONA VALDEZ BUSTOS, LUCIO VALDEZ BUSTOS, JOSE FELIPE VALDEZ BUSTOS Y CELIA VALDEZ AVILA y a los TERCEROS WALTER YEBARA SALINAS, RENAN IBARRA VARGAS Y RENAN ANDRADE SALINAS para que una vez citados de forma personal o mediante cédula, contesten la demanda en el término de TREINTA (30) DIAS desde su legal citación conforme lo establece el Art. 125 y sig., de la Ley N° 439, acompañando y ofreciendo toda la prueba de la que intentaren valerse, bajo conminatorias de proseguirse el juicio en su rebeldía en caso de ausencia de contestación. Se dispone la citación del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, con la demanda para su apersonamiento conforme lo dispone la Ley de Municipalidades. ----

Se ordena a la parte demandante para fines de publicidad, en el plazo de cinco días colocar un letrero visible en el inmueble que indique que el inmueble se encuentra en proceso de usucapion con el nombre respectivo del juzgado, nombre, NUREJ del proceso y nombre de las partes, debiendo ser acreditada esta formalidad, por secretaria verificarse el cumplimiento de lo dispuesto. ----

Los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal conforme al Art. 72 l del Código Procesal Civil, bajo conminatoria de conminatoria de tenerse como domicilio en estrados judiciales a todos los efectos del proceso (art. 72 III del C.P.C.). ----- Se tiene por ofrecida la prueba documental, testifical y peri-

cial, con noticia contraria a la parte demandada. ----A los otrosios. 1ro. Por enunciations los honorarios Profesionales. 2do y 3ro. Por señalado el domicilio procesal, correo electrónico y numero de celular, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 l y 84 l del Código Procesal Civil. Anótese

FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA...
MEMORIAL DE FS. 251 DE OBRADOS. -----DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

Se apersona MARIA ELVA QUIROGA VISNAY manifestando que conforme a la representación de la Oficial de Diligencias del Juzgado se apersonaron a citar a los terceros Renan Ibarra Vargas y Walter Yebara Salinas en la dirección señalada por el SERECI, sin embargo, los vecinos del lugar indicaron que no viven en el lugar, motivo por el cual no se logró realizar la citación de los terceros, por lo que solicita la citación mediante edictos. ---- FDO. ABOGADA. -FDO. INTERESADOS-----

DECRETO DE FS. 252 DE OBRADOS. -----DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2025.-

Previo juramento de ley prestado en el proceso, de desconocimiento de domicilio, CÍTESE MEDIANTE EDICTOS a los TERCEROS RENAN IBARRA VARGAS Y WALTER YEBARA SALINAS para comparezcan dentro del plazo de TREINTA DIAS, computables a partir de la primera publicación de edictos en un periódico de circulación nacional, previo juramento de desconocimiento de domicilio por parte del demandante conforme al Art. 78 del C.P.C. ---- Mediante secretaria del juzgado, expídase el formato para su publicación.

-----FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA. ----

NOTA. - Se advierte a los Sres. WALTER YEBARA SALINAS y RENAN IBARRA VARGAS, que tienen el plazo de 30 días, a efectos de que estén a derecho computables desde la primera publicación del edicto para comparecer, caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaria del Juzgado y la designación de abogado defensor de oficio.

Tarija, 01 de Julio de 2025
PUBLICAR EN LETRA HELVÉTICA No 7

Fanny Rita Tolaba
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA - BOLIVIA

S-651

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE LA CAPITAL

NUREJ: 60141366-1

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: YIMMY FERNADEZ ALVARADO

DEMANDADOS: MARIO HERNAN ROMERO RUIZ

OBJETO: Pone a conocimiento la Demanda, Sentencia Inicial y demás resoluciones.-

POR EL PRESENTE EDICTO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 78 DEL CDGO. PROC. CIVIL SE CITA A: MARIO HERNAN ROMERO RUIZ, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMA DEFENSA Y ESTE A DERECHO EN EL PLAZO DE 30 DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, DENTRO DE LA DEMANDA SEGUIDO POR YIMMY FERNANDEZ ALVARADO. A CUYO FIN SE HACE SABER LO SIGUIENTE:

RESUMEN DEMANDA DE FS. 10-11 DE OBRADOS Qué, en la vía Monitoria Ejecutiva, por memorial de fs. 9 vta, en base a los hechos, fundamentos y citas de derecho invocadas, se apersona YIMMY FERNANDEZ ALVARADO, mayor de edad, con C.I. N° 5785324 Tja. boliviano, casado, Ing. Civil, con domicilio real en Av. Chichina Zamora y Alberto Keissen-Barrio San Jorge II de esta ciudad de Tarifa y con capacidad jurídica plena, interponiendo demanda ejecutiva contra: MARIO HERNAN ROMERO RUIZ, mayor de edad, boliviano, con C. I. 5011721 Tja., Técnico Superior en Mecánica Industrial, con domicilio real en Av. España entre calle Ciro Trigo y Delfin Pino S/N de esta ciudad y hábil por ley. (casa de un piso fachada ploma, puerta café al lado de empresa de autotransporte).

2.-Adjunta como título ejecutivo, el Documento Privado de Préstamo de Dinero suscrito el 21/05/2024 por la suma de Bs. 21.600.- otorgado en calidad de préstamo, con reconocimiento de firmas y rúbricas en la Notaría de Fe Pública N° 2 de este Municipio el 24/05/2024 mediante Trámite Notarial N° 739/2024, a favor de Mario Hernán Romero Ruiz, quien se obligó cancelar la obligación en el plazo de Un mes imposterablemente hasta el 21 de julio de 2024, obligación que hasta la fecha no fue cumplida, no obstante, los múltiples requerimientos realizados. Pactándose asimismo el interés del 3 % mensual ante el incumplimiento.

Que, el deudor garantizó la obligación con la generalidad de sus bienes habidos y por haber.

Que, reconocida la personería de las partes, siendo la obligación líquida, exigible y de plazo vencido, competente el juzgado para conocer la causa, en previsión de los arts. 291 y 1465 del Código Civil concordantes con los arts. 378, 379, 380 y siguientes del Código Procesal Civil promueve demanda ejecutiva contra Mario Hernán

Romero Ruiz persiguiendo el pago de la suma de Veintiun Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos (Bs. 21.600.-) más los intereses pactados del 3% mensual, conforme planilla adjunta, bajo apercibimiento al pago de costas y costos. Pide se dicte sentencia inicial declarando probada la demanda en todas sus partes condenando al demandado al pago de la suma de Bs. 21.600.- costas y costos y en ejecución de sentencia se ordene el trance y remate de los bienes propios del deudor para que con su producto se haga efectivo el pago de la obligación en mora.

Se expida mandamiento de embargo con facultad de allanamiento y ayuda de la fuerza pública sobre los bienes propios del demandado. PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA INICIAL Tarifa, 21 de abril de 2024

Por Tanto: La suscrita Jueza del Juzgado Público Civil y Comercial Décimo de la Capital, administrando justicia en la instancia a nombre de la ley y en virtud de la jurisdicción que por ella ejerce, Resuelve: declarar Probada la demanda ejecutiva de fs. 8-9 y vta., interpuesta por Yimmy Fernández Alvarado sumando a: Mario Hernán Romero Ruiz al pago de la suma adeudada de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS (BS. 21.600.-) por capital, más los intereses convenidos en el 3% mensual, generados y los que se generen desde la mora hasta el pago total de la obligación; bajo apercibimiento al pago de costas y costos, hasta el estado de embargo y remate de los bienes propios del demandado para hacer efectiva la suma reclamada. En consecuencia, se dispone que:

1.- El deudor pague a favor del demandante, la suma de Bs. 21.600.- más los intereses devengados en el plazo de diez días a partir de su citación con la demanda y sentencia inicial; en caso de incumplimiento se proseguirá con la tramitación del proceso con el embargo y remate de sus bienes propios hasta hacer efectiva la obligación, con la imposición de costas y costos.

2. En previsión del art. 1335 del Código Civil, por secretaría librese mandamiento de embargo sobre la generalidad de los bienes propios del demandado, hasta la suma provisionalmente calculada de Bs. 21.600.- intereses, costas y costos del proceso. Se encomienda su ejecución a la oficial de diligencias del juzgado con el cumplimiento de las observancias de ley. La ejecución del mandamiento es con facultad de allanamiento y ayuda de la fuerza pública sólo en caso necesario, bajo absoluta responsabilidad del actor.

3. De la forma prevista por el Art. 380 par. 111 381 de la Ley N°139, se ordena la citación de excepciones al demandado en el domicilio señalado por la parte actora, con la demanda y sentencia inicial, pudiendo el mismo interponer las excepciones establecidas por ley en el plazo de diez días, en un mismo acto y acompañando toda la prueba del derecho de la cual intentare valerse.

4. Cúmplase con la citación mediante la oficial de diligencias del juzgado en tiempo oportuno y con la observancia

de las formalidades de ley, bajo responsabilidad, debiendo la parte actora coadyuvar con el diligenciamiento de la citación en tiempo oportuno bajo conminatoria de declaratoria de inactividad.

5. Se tiene presente la renuncia a la conciliación previa. Diligenciando los otrosíes: Al 1.- Como corresponde. Al 2.- A lo dispuesto.- Al 3.- A la solicitud de medida cautelar de retención de cuentas bancarias, siendo la garantía girografaria, por secretaría oficiase a la ASFI, para que por su intermedio se ordene a las entidades del Sistema Financiero nacional procedan a la retención de la suma adeudada ordenada en sentencia, con expresa exclusión de las cuentas destinadas al pago de sueldos rentas u otros conceptos inembargables por mandato expreso del art. 318 de la Ley N° 439 bajo responsabilidad de la entidad Financiera. Con su resultado se comunique a este despacho judicial dentro de tercero día de su ejecución. Al 4.- No corresponde en previsión del art. 151 del CPC, pudiendo la parte apersonarse por sí o mediante su abogado a las instancias administrativas pertinentes para averiguar los bienes del deudor, acreditando su legítimo interés a cuyo efecto por secretaría se entregará copia legalizada de la sentencia. Al 5 y 6. Se tiene arriada. Al 7.- Anunciados referencialmente los honorarios en previsión del art. 222 del CPC. Al 8. Se tiene señalado el domicilio procesal y correo electrónico. - Se hace saber a las partes que una vez admitida la demanda todas las notificaciones serán asentadas inmediatamente en secretaría del juzgado o en su caso en la dirección electrónica anunciada, debiendo las partes realizar el seguimiento del proceso conforme lo ordenado por el art. 84 del CPC así como la revisión diaria del correo anunciado, bajo su responsabilidad. Regístrese.

RESUMEN DE MEMORIAL DE FS. 25 DE OBRADOS Tarifa, 09 de mayo de 2025. Yimmy Fernández Alvarado de generales ya conocidas, refiere que habiendo tomado conocimiento de la representación de la oficial de diligencias del juzgado en la que informa que no se pudo cumplir con la citación al demandado en el domicilio señalado en la demanda por no vivir en el mismo solicito que por secretaría se expidan oficios al SEGIP - SERECI a efecto de que informe cual es el domicilio actual del demandado.- Al otrosí 1ro. Por ratificado el domicilio procesal, correo electrónico y celular a efecto de notificaciones. RESOLUCION JUDICIAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025.

Al memorial.----Por secretaría oficiase al SEGIP para que remita certificación domiciliaria registrada del demandado. Asimismo, oficiase a SERECI para que, certifique el domicilio declarado por el mismo, sea con los datos del último padrón electoral actualizado. Que la información solicitada, sea remitida en el plazo de 3 días de su notificación. La parte actora tiene la carga de diligenciamiento de los oficios. Al otrosí. - Ratificado.-

MEMORIAL DE FS. 49 DE OBRADOS. YIMMY FERNANDEZ ALVARADO de generales expresadas, manifiesta que se podrá advertir que de la información proporcionada del SEGI y SERECI no identifica de manera clara, individualizada y precisa cual sería el domicilio del demandado en virtud a lo cual solicito a su autoridad ordene la respectiva citación por edicto, así como establece el art. 78 del CPC ya que es evidente que se desconoce el domicilio y paradero del demandado, protestando para ello de mi parte cumplir con las formalidades establecidas por ley. Al otrosí 1ro. Por ratificado el domicilio procesal, correo electrónico y celular a efecto e notificaciones.

RESOLUCION JUDICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025.-

Al memorial: Agotado el trámite previsto por el art. 78 par. I del Código Procesal Civil de cuyos informes se trata de los mismos domicilios a los que acudió la Srta. Oficial de diligencias, Bajo absoluta responsabilidad del demandante, cúmplase con la citación con la demanda y Sentencia Inicial al demandado: Mario Hernán Romero Ruiz, mediante edictos conforme al art. 78 par. II y siguientes del CPC, Los edictos deberán ser publicados 2 veces consecutivas, con intervalo de 5 días entre una y otra publicación, en medio de prensa escrito de circulación nacional y en días hábiles, advirtiéndole que tiene el plazo de 30 días computables desde la primera publicación para comparecer al proceso y asumir defensa conforme ordena el art. 381 del Código Procesal Civil; en caso de no apersonarse en el plazo señalado, se dará continuidad al proceso, disponiendo toda notificación en secretaría del juzgado. En caso de apersonarse después del vencimiento del plazo, tomará la causa en el estado en que se encuentre como dispone el par. IV del art. 78 del CPC. Previo juramento de desconocimiento de domicilio conforme lo establece el art. 78 par. II del Código Procesal Civil (Ley N° 439) y en tiempo oportuno, por Secretaría se expedirá el formato de edictos para la citación ordenada, bajo responsabilidad.

Las publicaciones serán presentadas al juzgado en tiempo oportuno bajo responsabilidad de la parte actora. Al otrosí. Ratificado. Fdo. y Sdo. Jueza Publico Civil y Comercial Décimo de la Capital, ante mi Secretaria del Juzgado.....

QUEDA USTED CITADO.

Tarifa, 18 de Junio de 2025.---

No publicar los días sábados, domingos ni feriados.---

Marianela Paco Vargas
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 10º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIFA - BOLIVIA

T-284

EDICTO

Juzgado: Juzgado Publico Civil y Comercial Quinto de la Capital

Proceso: ¡Usucapión Decenal

Demandante: Daniel Choque Arias

Demandado: Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y María Jesusa Arias Torrez, y otros

Objeto Por el presente edicto se cita a presuntos Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y María Jesusa Arias Torrez; Presuntos herederos de Lázaro Santos Choque Arias; Presuntas herederas DE Virginia Choque Arias; Presuntos herederos de Mirtha Zulema Choque Arias y Nelson Cecilio Vargas Choque y Presuntos Propietarios, para que en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto se apersonen a éste juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso Usucapión Decenal seguido por Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y otros, para cuyo efecto se les hace saber lo siguiente:

Resumen memorial de Fs. 58 a 64 Vta., de obrados. DANIEL CHOQUE ARIAS, expongo y solicito. I. OBJETO. En la vía ordinaria interpongo proceso de usucapión decenal o extraordinaria en contra de HEREDEROS DE TELESFORO CHOQUE RICALDI Y MARIA JESUSA ARIAS TORREZ: Mi difunto hermano Lázaro Santos Choque Arias, dejo como herederos a su esposa NANCY NATIVIDAD ROMERO PORTUGAL, sus hijas MEDUL LUCERO CHOQUE ROMERO, MARIA JESUS CHOQUE ROMERO, LUZ SARVELIA CHOQUE ROMERO, NANCY YASIARA CHOQUE ROMERO, La heredera de mi difunta hermana Virginia Choque Arias es JANETH ROXANA VEDIA CHOQUE. II. HECHOS.- Señor Juez es de nuestro ilustrado conocimiento que la USUCAPION ES UN MODO DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD DE UNA COSA POR LA POSESION DURANTE UN TIEMPO PROLONGADO ESTABLECIDO POR LEY.

Señora Juez, desde el mes enero del año 2004, es decir, por más de 10 años, que conjuntamente con mi familia me encuentro en posesión a título de dueña, de manera pacífica, (es decir exenta de fuerza o violencia), continúa, (su posesión nunca fue abandonada o interrumpida), pública, (es conocida por todos los vecinos). En este sentido Señor Juez, resulta que desde el año 2004, conjuntamente con mi familia, inicio mi posesión de un inmueble dentro del radio urbano de esta ciudad, ubicado en el barrio Avaroa, avenida Mejillones N° 2381, de esta ciudad de Tarifa, superficie actual de 147.36 m2. Colindancias y Límites: Al Norte, con propiedad de Gabriel Segovia, con una distancia de 24.49 metros lineales, al Sur, con propiedad de Mirtha Zulema Choque Arias y Lázaro Santos Choque Arias, con una distancia de 2.57 y 12.17 metros lineales, al Este, con la avenida Mejillones, con una distancia de 5.44 metros lineales y al Oeste, con propiedad de Ivar Gutiérrez, con una distancia de 6,55 metros lineales, en que tengo mi vivienda la cual habito, la cual consta de, un solo ambiente grande de abobe, que da a la calle y en la parte posterior existe construcciones nuevas que constan de planta baja, primero, segundo piso y en el tercer piso hay terraza construcciones que tiene los diferentes ambientes, correspondientes a departamentos, (2 dormitorios, cocina, sala de estar, baño) un pequeño

patio y un pasillo común con mi hermana Mirtha Zulema Choque Arias, quien vive aparte en su casa propia, predio en el que desde el año 2004, hasta el presente me encuentro habitando, en compañía de mi familia, en forma continuada, publica, pacífica y de buena fe, conforme consta en la copia de mi cedula de identidad que adjunto, donde se demuestra claramente la dirección exacta de mi inmueble. Asimismo, aclarar antes del año 2004, vivíamos conjuntamente con mis padres, quienes en vida ya dispusieron de manera verbal, que su inmueble se debía dividir en tres acciones, es así que respetando la voluntad de mis difuntos padres conjuntamente con mis hermanos Santos Lázaro Choque Arias y Mirtha Zulema Choque Arias, procedimos a realizar la división voluntaria, sin ningún tipo de documento, por esta razón todos y cada uno de los referidos hermanos tenemos una porción de terreno, totalmente independiente, asimismo indicar el inmueble objeto de la presente acción cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas domiciliario. Asimismo, indicar que la bien inmueble materia de usucapión es usada exclusivamente como vivienda familiar. Todos estos extremos serán demostrados en la estación probatoria respectiva. Aclaro que durante todo el tiempo señalado precedentemente nunca fui privado o perturbado en la posesión del mencionado inmueble por persona alguna, ejerciendo actos de dominio como verdadero dueño y soy considerado como propietario por los vecinos, aspectos que serán comprobados personalmente por su autoridad en la audiencia de inspección judicial. Asimismo es de suma importancia hacer notar a su probidad que tal cual consta en la prueba adjunta a la presente demanda se evidencia que el bien inmueble objeto de usucapión, Del mismo modo consta en obrados un memorial presentado en el trámite de conciliación previa, por los herederos de mis difuntos padres referido líneas arriba, quienes manifiestan que todo lo argumentado por mi persona es evidente y además indican que están prestos a colaborar en lo necesario para que pueda obtener mi derecho propietario sobre el inmueble objeto de la presente acción.- En este entendido señora Juez no tengo la más mínima intención de perjudicar a nadie y menos pretender hacerme de inmueble ajeno. En todo caso una vez que se cite a los herederos del propietario registral y al Gobierno Municipal, sabrán hacer respetar sus intereses. - III.- PRUEBA: a). - Plano de levantamiento lote geo-referencial. - La pertinencia de esta prueba es hacer conocer la ubicación exacta del bien inmueble objeto de usucapión. b). - Certificación emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, en copia legalizada. La pertinencia de dicho documento es certificar que el bien inmueble no se encuentra en sobre posición vía de circulación, área verde y/o equipamiento, tampoco se está pretendiendo usucapir propiedad municipal. c). Certificación de propiedad de DD.RR. Con dicho documento se pretende demostrar, el propietario registral, del inmueble objeto de usucapión. e). Certificación de Cosaalt. - Con esta prueba se pretende demostrar los actos de dominio que se viene ejerciendo sobre el inmueble objeto de la presente acción. f). - Certificación de Setar. Igualmente, la pertinencia de esta prueba va dirigida a demostrar, los muchos actos de dominio. g). -Certificación de Emtagas Igualmente, la pertinencia de esta prueba va dirigida a demostrar, los muchos actos de dominio. f). Certificado de inscripción electoral. Es pertinente esta prueba para demostrar la ubicación de mi domicilio real g). -Muestreo fotográfico. Es pertinente esta prueba puesto que va dirigida a demostrar las construcciones y mejoras realizadas

por mi persona en el inmueble objeto de usucapión. - h). - Tramite de conciliación previa.- Este documento es pertinente como prueba puesto que se pretende demostrar, que se cumplió con lo establecido en el art. 292. Del Código Procesal Civil.- TESTIFICAL.- Las declaraciones de los siguientes testigos. 1.- SARA VIRGINIA GARRON SEGOVIA, 2.- CRISTIAN EDUARDO FINCATTI RODRIGUEZ.- IV.- FUNDAMENTO JURIDICO.- La presente demanda se funda en las disposiciones legales siguientes: artículos 87, 88, 110, 138, 1492, 1493 del código civil, Art. 110, 111, 116, 117, siguientes y 147 y 176 del código procesal Civil, y el art. 134 de la Ley de Organización Judicial.- V.- PETITORIO.- En mérito a los fundamentos expuestos, prueba documental presentada de nuestra parte cumpliendo de esta manera con lo requerido por ley y prueba que se producirá en la estación respectiva, se dignará pronunciar sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes y declarándome propietario del inmueble, ubicado en el barrio Avaroa, avenida Mejillones N.º 2381, de esta ciudad de Tarifa, superficie actual de 147.36 m2. Colindancias y Límites: Al Norte, con propiedad de Gabriel Segovia, con una distancia de 24.49 metros lineales, al Sur, con propiedad de Mirtha Zulema Choque Arias y Lázaro Santos Choque Arias, con una distancia de 2.57 y 12.17 metros lineales, al Este, con la avenida Mejillones, con una distancia de 5.44 metros lineales y al Oeste, con propiedad de Ivar Gutiérrez, con una distancia de 6,55 metros lineales. Asimismo, por consecuencia lógica ordenar que se expida la ejecutorial de ley para su registro en derechos reales RESUMEN MEMORIAL DE FS. 126 A 127 DE OBRADOS. ---

DANIEL CHOQUE ARIAS. Que tal cual consta a fs. 13, los propietarios del inmueble en el cual se encuentra el inmueble objeto de Litis, son mis extintos y recordados padres TELESFORO CHOQUE RICALDI Y JESUSA ARIAS DE CHOQUE. Ahora bien, tomando en cuenta que mis fallecidos padres, figuran como propietarios registrales, correspondería demandar a ellos, sin embargo, quienes, deben tener conocimiento son los herederos de mis merituados padres, quienes de mayor a menor son: Mi fallecida hermana VIRGINIA CHOQUE ARIAS. Mi fallecido hermano LAZARO SANTOS CHOQUE ARIAS. Mi fallecida hermana MIRTHA ZULEMA CHOQUE ARIAS.- Ahora bien, los hijos de mis difuntos hermanos son: La heredera de mi difunta hermana Virginia Choque Arias es JANETH ROXANA VEDIA CHOQUE, Los herederos de mi difunto hermano Lázaro Santos Choque Arias, son su esposa NANCY NATIVIDAD ROMERO PORTUGAL, sus hijas MEDUL LUCERO CHOQUE ROMERO, MARIA JESUS CHOQUE ROMERO, LUZ SARVELIA CHOQUE ROMERO, NANCY YASIARA CHOQUE ROMERO, YURGEN JHESIR CHOQUE ROMERO, LESLIE LORENA VARGAS CHOQUE DE CHOROLQUE, NELSON CECILIO VARGAS CHOQUE, NELSON CECILIO VARGAS CHOQUE.

Por último, señora Juez, para dejar en claro, los nombres y datos consignados líneas arriba corresponden a los hijos de los herederos (hermanos míos) de mis difuntos padres, por ende, de acuerdo a todos los informes y certificaciones expedidas tanto por SERECI cuanto por SEGIP, no existen más herederos, por demandar. - Estando subsanada la observación realizada a fs. 124 vta., de obrados solicito se admita la demanda con los memoriales de subsanación de observaciones posteriores. - AUTO DE FS. 128 A 128 VTA. DE OBRADOS. - Tarifa, 18 de junio del 2025.- VISTOS: La demanda por

usucapión decenal de fs. 58 a 64 vta., aclaración de fs. 76 a 77, 89 a 89vta, 92, 100, 100 vta., 115, 122 124, y memorial que antecede se apersona DANIEL CHOQUE ARIAS y a fs. 92 a la Sra. AGUEDA VEDIA MIRANDA, cumplidos los requisitos del Art. 110 del Código Procesal Civil, se dispone lo siguiente: 1. Admitir la demanda en la vía de conocimiento ordinaria prevista por el Art. 362 de la Ley No. 439.-2. Correr en traslado a los demandados: Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y María Jesusa Arias Torrez, herederos de Lázaro Santos Choque Arias; su esposa NANCY NATIVIDAD ROMERO PORTUGAL sus hijas MEDUL LUCERO CHOQUE ROMERO, MARIA JESUS CHOQUE ROMERO, LUZ SARVELIA CHOQUE ROMERO, NANCY YASIARA CHOQUE ROMERO y el menor YURGEN JHESIR CHOQUE ROMERO, representado por su madre Nancy Natividad Romero Portugal, herederas DE Virginia Choque Arias; JANETH ROXANA VEDIA CHOQUE, herederos DE Mirtha Zulema Choque Arias; LESLIE LORENA VARGAS CHOQUE DE CHOROLQUE y BELEN JOSELYN CHOQUE, GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA representado por Jhonny Torrez Terzo, a quienes se le citara para que contesten en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará la tramitación de la causa en su rebeldía. Citese a los Sres. Presuntos Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y María Jesusa Arias Torrez; Presuntos herederos de Lázaro Santos Choque Arias; Presuntas herederas DE Virginia Choque Arias; Presuntos herederos de Mirtha Zulema Choque Arias y NELSON CECILIO VARGAS CHOQUE Y PRESUNTOS PROPIETARIOS, a quienes se les citarán mediante edictos para que la contesten en el plazo de 30 días que se computarán a partir de la primera publicación toda vez que existe manifestación de desconocimiento de domicilio, bajo apercibimiento que si no se apersona se les nombrará defensor de oficio y se continuará con quien se continuará la tramitación de la causa, debiendo expedirse el formato de edicto, previo cumplimiento lo establecido en el art. 78 de la Ley 439.-3. En cumplimiento a las normas vigentes de la Constitución Política del Estado, siendo obligación de las Instituciones estatales el de proteger los bienes del Estado, citese con la demanda y su admisión al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarifa, en la persona de su titular Jhonny Torrez Terzo- 4. Por ofrecida la prueba documental, testifical e inspección judicial, con noticia contraria. 5. Colóquese en el inmueble letrado en el inmueble que indique que el mismo se encuentra sujeto a procedimiento de usucapión en este juzgado y el nombre del demandante, debiendo ejercitar control la Sra. Secretaria del juzgado. A los Otrosíes 1 al 2º: Por señalado el domicilio procesal y el correo electrónico, sin embargo, la parte debe tener en cuenta lo establecido en art. 82-84 del Nuevo Código Procesal Civil. Por anunciado la forma de regulación de sus honorarios. - Anótese. - Tarifa, 04 de julio de 2025.--

LETRA HELVETICA 7.-

-----No publicar los días sábados, domingos ni feriados y publicar en un periódico de circulación nacional. -----

Abg. Juan Abel Caceres Arce
SECRETARIO DEL JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5to
TARIFA-BOLIVIA

S-647

Alcaldía ultima detalles para poner en funcionamiento moderna Planta de Tratamiento de lodos Fecales en Tolomosita sud

AGENCIAS/EL ANDALUZ

La máxima autoridad municipal, indicó que dicha obra fue construida con una inversión de más de Bs 3 millones, que viene de la cooperación internacional es decir que hubo un apoyo de la Fundación AGUATUYA y Fundación MEDICOR.

La jornada del lunes 14 de julio el alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, se trasladó hasta la comunidad de Tolomosita Sud, donde realizó la inspección de la moderna Planta de tratamiento de lodos fecales, la cual tiene un avance físico del 100 por ciento y esta próxima a entrar en funcionamiento. Una obra que fue construida con apoyo de la cooperación internacional mediante la cual se tratará los lodos fecales de todas las viviendas que se encuentran alrededor del lago San Jacinto, para convertirlos en abono.

La máxima autoridad municipal, indicó que dicha obra fue construi-

da con una inversión de más de Bs 3 millones, que viene de la cooperación internacional es decir que hubo un apoyo de la Fundación AGUATUYA y Fundación MEDICOR. Según el alcalde Torres Terzo, del tratamiento de los lodos fecales se podrá obtener fertilizantes y abono, además el agua tratada se destinará al riego de campos deportivos de la zona.

“Nuevamente con poco hicimos mucho, pese a la crisis económica seguimos haciendo gestión y entregando obras, porque con voluntad todo es posible, esta Planta funcionará de la siguiente manera, en esta comunidad Cada vivienda tiene un pozo séptico, a donde van los desechos fecales, que serán bombeados a un camión hidrocínético para después transportarlos a la planta. Es decir, es un alcantarillado sobre ruedas y con esto garantizamos que no se contamine el lago San Jacinto”, dijo Torres Terzo.

En complemento el represen-

tante de la fundación AguaTuya, Álvaro Orozco explicó que en la mencionada planta de tratamiento de lodos fecales, se podrá tratar el proceso de tipo biológico (anaerobio), con base en un Reactor Anaeróbico de Estabilización, seguida de una zona de digestión para luego ser vertida a los lechos de secado plantado para su deshidratación.

“La parte líquida resultante del proceso anterior a los humedales construidos y la parte seca de lodos pasa al galpón de compostaje. Por la ubicación de la Planta no se requiere energía para que funcione entonces eso es gran logro, una vez más agradecidos por la coordinación con el alcalde, Johnny Torres Terzo. Como bien lo dijo el Alcalde La inversión es parte de una donación otorgada por la cooperación de Liechtenstein, uno de los seis microestados en Europa”, declaró Orozco.

Finalmente el secretario ejecuti-

vo de la comunidad de la subcentral de Tolomosa, Matildo Meriles, destacó el trabajo de las autoridades que hicieron posible la construcción de dicha Planta de tratamiento, la cual mejorará la vida las familias de la zona.

“La verdad agradecer al Alcal-

de por haber hecho posible este proyecto, ojala que sigamos trabajando así y que nuestra subcentral siga progresando, este proyecto fue terminado antes de lo previsto y esperamos que en las siguientes emanas ya comience a funcionar”, acotó Meriles.



PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS FECALES EN TOLOMOSITA SUD



EMPODERAR PAR III
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRyT
PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES - PAR III
"COMUNIDAD CAMPESINA SIDRAS"
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)

La "COMUNIDAD CAMPESINA SIDRAS", invita a ofertantes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes:

REF.	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DEL BIEN
SDC-01	13	ROLLO	POLITUBO DE 3" TRICAPA ROLLO DE 100 MT
	3	ROLLO	POLITUBO DE 2" TRICAPA ROLLO DE 100 MT
SDC-02	20	KIT	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (ROPA DE TRABAJO)
SDC-03	145.47	M2	GEOMEMBRANA HDPE M2 DE 1 MM DE ESPESOR
SDC-04	17	KIT	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO DE 0,5 HA (TIPO 1)
	3	KIT	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO DE 0,5 HA (TIPO 2)

Los proveedores serán seleccionados en base al cumplimiento de especificaciones técnicas y a la oferta económica más baja, descrito en el manual de adquisiciones y contrataciones para las organizaciones de pequeños productores.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas, términos de referencia y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web www.empoderar.gob.bo (Sección CONVOCATORIAS).

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, hasta Hrs 11:00 a.m. del día 23 de julio de 2025.

Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas ni cotizaciones alternativas.

La apertura de propuestas se realizará el mismo día a Hrs. 11:05 a.m. en la Casa de la Señora Mirtha Choque, que se encuentra sobre la ruta a Bermejo, a mano izquierda, 50 mts. antes de llegar a la Posta de la Comunidad de Emborozú, municipio de Padcaya, departamento de Tarija. Ref. Cel. 74556816 Sr. Mirtha V. Choque.

Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:
"COMUNIDAD CAMPESINA SIDRAS"
Casa Señora Mirtha Choque en la Comunidad de Emborozú, municipio de Padcaya, departamento de Tarija.
Ref.-: SDC - (Indicar N°) ADQUISICIÓN DE... [Insertar nombre del bien]
AÑADIR NOMBRE DEL PROPONENTE.

Mirtha Vicenta Choque Cuenca
PRESIDENTA "COMUNIDAD CAMPESINA SIDRAS"

Comunidad Sidras, 15 de julio de 2025



Estudio Dental CS

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...

...NOSOTROS JUNTO A ELLA

Dra. Claudia M. Sánchez S.
MASTER EN ENDODONCIA

Dr. Jose D. Colque Morales M.
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

Junín 863
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394
72962621



Estudio Dental CS

CHÁVEZ

Lucas Chávez sigue a la espera. El atacante cruceño permanece en Santa Cruz aguardando una resolución sobre su posible traspaso al club Aldosivi de Argentina, que aún mantiene su interés.

P- 3



Tarija Martes 15, Julio 2025



REAL ORURO SORPRENDE EN POTOSÍ

Real Oruro obtuvo un meritorio triunfo en la Villa Imperial al vencer esta noche por 3-2 a Nacional Potosí que se conformó con los dos primeros goles que anotó en el juego y tuvo como castigo una derrota, en el cierre de la fecha 14 del torneo todos contra todos.

Pg-3



ATLETISMO

P- 2

Bolivia brilló este domingo en la pista atlética del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba al quedarse con el título del Gran Prix Sudamericano "Julia Iriarte".



SUDAMERICANO

P- 2

la Verde ya piensa en su próximo reto: enfrentará a Brasil este miércoles a las 17:00 (hora boliviana), en un duelo de alto voltaje por el torneo Sudamericano Femenino en Paraguay.



David Ninavia le dio una de las cuatro medallas de oro a Bolivia.

» Atletismo

Bolivia gana el Gran Prix Julia Iriarte con triunfos de Tórrez, Ninavia, Gómez y Arancibia

PODIO.-

Bolivia brilló este domingo en la pista atlética del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba al quedarse con el título del Gran Prix Sudamericano "Julia Iriarte", tras conquistar 14 medallas: cuatro de oro, cuatro de plata y seis de bronce. El evento reunió a más de 120 atletas de nueve países, incluidos Brasil, Perú, Paraguay, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, Argentina y el país anfitrión.

Las medallas doradas para Bolivia llegaron gracias a destacadas actuaciones individuales. Lilian Tórrez y David Ninavia dominaron los 3.000 metros planos, revalidando su gran momento luego de haber ganado también los 1.500 metros el sábado en el Gran Prix "Mario Paz". Cecilia Gómez se llevó el

oro en los 800 metros planos, a pesar de competir con un cuadro gripal. Eynar Arancibia completó la cosecha dorada con un espectacular lanzamiento de jabalina, que además fue récord nacional, aunque las marcas no fueron homologadas por un detalle técnico.

Tórrez cronometró 10'29"17 en su prueba, escoltada por sus compatriotas Edith Mamani y Carolina Mariño. Ninavia tuvo el cronómetro en 8'31"14, siendo seguido de cerca por Daniel Toroya y Víctor Aguilar, también bolivianos, completando podios enteramente nacionales. Cecilia Gómez, con 2'18"99, superó a la peruana Emilia Martínez y a la boliviana Lucía Sotomayor, logrando una victoria muy emotiva. "Estoy feliz por la medalla, pero ahora debo descansar y prepararme

para el Nacional de Mayores y los Juegos Bolivarianos", expresó.

En la prueba de jabalina, Arancibia lideró un podio netamente boliviano junto a Melvin Soto y Magner Almanza. Aunque su récord nacional fue motivo de celebración, las marcas no fueron oficializadas por incumplimiento del artículo 38.10 del reglamento técnico, relacionado con la longitud del implemento. Guadalupe Tórrez aportó una medalla de plata en los 100 metros planos con un tiempo de 11"71. Leticia Arispe y Daniela Vaca completaron la gran actuación boliviana con medallas de bronce en los 200 metros planos y salto largo, respectivamente. Con estos resultados, Bolivia cerró un fin de semana dorado en el atletismo sudamericano.

» Ajedrez

Maveric Mayta y Laura Gareca ganan el Clasificatorio al Sudamericano Sub-20

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE.-

Ambos destacaron en el torneo de Oruro, donde Ferrufino venció en el Clasificatorio al Panamericano Senior. También se coronó a los campeones de cada categoría en el Interprovincial de Yapacaní

El Candidato a Maestro (CM) Maveric Mayta y Laura Gareca se impusieron en el Torneo Nacional Sub-20 Clasificatorio al Sudamericano que se disputó en Oruro, donde el CM Boris Ferrufino triunfó en el Nacional Clasificatorio al Panamericano Senior. De viernes a domingo se llevaron delante de forma simultánea ambos eventos en tierras orureñas, donde hubo un total de 27 pensadores.

Para el Clasificatorio al Sudamericano participaron 22 ajedrecistas (10 varones y 12 damas).

La modalidad de competencia fue de siete rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

Mayta quedó primero en Absoluto al terminar de forma invicta con 7 puntos. Derrotó a

Asael Condori, Pavel Achocalla, Rafael Villca, Rudy Cazorla, José Ruiz, Eduardo Argote y José Iquise.

El podio fue completado por Villaca (5,5) y Cazorla (5).

Gareca también terminó invicta en la Femenina, pero con 6 puntos, producto de cinco victorias y dos empates.

Venció a las Candidatas a Maestra (WCM por sus siglas en inglés) Gloria Yépez y Caely El-Hage; Monzerrat Santos, Leila Lutina e Isabela Kilibarda. Hizo tablas con la WCM Carla Gareca y Ariadne Ramallo.

El segundo lugar fue para Ramallo (5) y el tercer puesto se lo quedó Yépez (4,5).

Ferrufino fue el mejor de entre los cinco ajedrecistas que participaron en el Nacional Clasificatorio al Panamericano Senior.

Terminó primero con 4 puntos al ganar a Julio Zubieta, Óscar Calle, Juan José Fuertes y Ronald Ameller.

Detrás de él se ubicaron Fuertes (3), Ameller (1,5), Zubieta (1) y Calle (0,5).



Las premiadas en el Sub 20 femenino

» Fútbol

Bolivia pone la mirada en Brasil tras un duro debut ante Paraguay

PODIO.-

Bolivia comenzó con el pie izquierdo su campaña en la Copa América Femenina 2025, al caer este domingo (4-0) frente a Paraguay, en el marco del Grupo B del torneo continental que se disputa en Ecuador. Ahora, la Verde ya piensa en su próximo reto: enfrentará a Brasil este miércoles a las 17:00 (hora boliviana), en un duelo de alto voltaje.

Dirigidas por la argentina Rosana Gómez, las bolivianas intentaron resistir con un

esquema defensivo y salidas rápidas de contragolpe, pero la diferencia de ritmo, experiencia y contundencia fue evidente. La falta de precisión en ataque y las grietas en la última línea terminaron por inclinar el marcador a favor de las guaraníes.

La figura fue Claudia Martínez, quien firmó un triplete y fue el eje del ataque paraguayo. La Conmebol destacó su actuación, subrayando no solo su capacidad goleadora, sino también su participación activa en la generación de juego y

sus pases precisos que desarticularon la defensa boliviana.

En el mismo grupo, Brasil se impuso (2-0) a Venezuela, confirmando su favoritismo en esta edición del certamen. Bolivia deberá redoblar esfuerzos para enfrentar a una de las potencias sudamericanas, que llega con plantel completo y motivado tras su debut.

Por el Grupo A, Ecuador y Uruguay igualaron (2-2) en el duelo inaugural, mientras que Chile venció con autoridad (3-0) a Perú en el estadio IDV de Quito.



La paraguaya Claudia Martínez

Director

Yamil Choque Mercado
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas

Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz
esquina ColombiaAndaluz
www.diarioandaluz.com



Gabriel Mendoza durante el partido Bolívar vs. Always Ready del 15 de junio en La Paz.

» Fútbol

Real Oruro dio el batacazo y venció de visitante a Nacional

VISIÓN 360.-

Real Oruro obtuvo un meritorio triunfo en la Villa Imperial al vencer esta noche por 3-2 a Nacional Potosí que se conformó con los dos primeros goles que anotó en el juego y tuvo como castigo una derrota, en el cierre de la fecha 14 del torneo todos contra todos.

Un entretenido primer tiempo disputaron ambos equipos. Los orureños avisaron en los primeros cinco minutos con dos remates de Sebastián Zeballos que fueron atajados por el arquero Saidt Mustafá.

Sin embargo el que marcó primero fue el local mediante un lanzamiento penal. En 10 minutos, Ronald Cuéllar empujó a Hugo Rojas, el juez cobró la pena y a los 13 el atacante Willam Alvarez se encargó de abrir el marcador con remate a la izquierda del portero Ronaldo Huanacota.

Nacional se apropió del control del encuentro y pese a que Luis Alí y Gustavo Ribeiro estu-

vieron a punto de empatar el marcador, otra gran corrida de Rojas y un pase suyo para el lateral Saúl Torres terminó en el segundo del elenco de la banda roja en 37 minutos de esta etapa.

La visita no bajó los brazos y antes del descanso, el árbitro Juan Carlos Huanca cobró otro penal tras un empujón de Luis Demiquel en contra del argentino Zeballos, que se encargó del remate y derrotó a Mustafá para acortar el marcador (44').

Real Oruro mereció el empate en los primeros 15 minutos del segundo tiempo. El equipo de Marcelo Straccia salió a presionar desde el primer minuto y Yhon Villegas se perdió el empate con un cabezazo que desvió Mustafá.

El golero de Nacional volvió a impedir el empate tras un tiro libre de Jairo Thomas y otro ingreso de Orihuela.

¿Y Nacional?, el local se dedicó a cuidar el gol de ventaja y salía en contragolpe aprovechando la velocidad de Hugo Rojas, su me-

yor hombre y luego la presencia del colombiano Tommy Tobar.

Las cosas se le complicaron más a los potosinos en la parte final ya que Rojas fue expulsado, dejando a su elenco en inferioridad numérica en la cancha.

En 39 minutos de juego, la insistencia de Real Oruro tuvo su recompensa con un cabezazo de Luis Vila ante una defensa parada. El tanto fue revisado por el VAR que se encargó de confirmar el tanto de los orureños.

El propio Luis Vila estuvo a punto de marcar el tercero, pero un remate suyo salió apenas desviado ante la sorpresa de los potosinos que dejaron escapar dos puntos de su casa.

Pero había tiempo para más, como el juez dio 10 minutos de adición, en el sexto falló el defensor de Nacional Martín Payares y apareció Denilson Fernández para concretar el tercero de la noche en una gran actuación de los orureños que ahora suman 14 unidades.

» Fútbol

Comisión de Árbitros de la FBF sanciona al juez Mendoza con un mes de suspensión

VISIÓN 360.-

Gabriel Mendoza, el árbitro del partido Bolívar vs. Always Ready del domingo 15 de junio en La Paz, en el que la banda roja empató con un gol que debía ser anulado por faltas en las acciones previas, fue sancionado con un mes de suspensión por la Comisión de Árbitros de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF).

Pero no es el único afectado. Rafael Calani, quien en ese cotejo estuvo en el VAR, fue suspendido por dos meses.

A Emanuel Castañeta, el primer asistente en ese juego, le dieron cuatro partidos; mientras que Lucio Criales, el segundo asistente, recibió dos cotejos. Ese cotejo correspondiente a la décima jornada terminó empatado 2-2. El segundo gol de la banda roja fue anotado por Marcelo Suárez, quien en la acción previa se apoyó sobre Erwin Saavedra y antes de definir la pelota le pegó en la mano.

Desde el VAR no convocaron a Mendoza a revisar la jugada. Después del análisis en cabina le dieron el visto bueno para seguir con las acciones.

La Comisión de Árbitros suspendió a todo el equipo de manera provisional hasta la revisión de los

audios e imágenes del lance. Cumplida esa labor remitió a la FBF la resolución.

De acuerdo con los reglamentos de esa instancia, los jueces sancionados deben continuar con sus labores teórico prácticas para determinar si están en condiciones de volver a dirigir una vez cumplida la sanción.

Otro equipo de jueces sancionado fue el que en esa misma jornada dirigió el partido Aurora vs. Gualberto Villarroel San José en Cochabamba. El partido se jugó el 14 de junio. El árbitro Santiago Silva y el juez VAR Carlos Arteaga fueron sancionados con dos meses de suspensión. En ese cotejo se cobraron tres penales, pero dos de ellos fueron incorrectos, según los audios y videos que se difundieron públicamente.

En uno se dijo que un agarrón al jugador Ramiro Ballivián no era sancionable. En el segundo penal a favor de Aurora hubo una sujeción al jugador David Robles, pero el equipo arbitral no se dio cuenta que el futbolista había cometido antes una infracción.

El penal se ejecutó y fue detenido por el golero de GV San José, pero debió repetirse el cobro porque hubo invasión al área.



Incidencias del partido

» Fútbol

Blooming solicita inspección al estadio Real Santa Cruz y se suma al pedido de Oriente

ED SPORTS.-

La dirigencia de Blooming formalizó este fin de semana una solicitud a la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) para que se realice una inspección al estadio Real Santa Cruz. El objetivo es evaluar las condiciones del escenario con miras a utilizarlo como sede de sus partidos oficiales, ante la imposibilidad de jugar en el estadio Tahuichi Aguilera, actualmente en refacción para la final de la Copa Sudamericana 2025.

La academia cruceña se suma así al pedido realizado días atrás

por Oriente Petrolero, que también expresó su intención de utilizar el estadio Real Santa Cruz como sede temporal. Actualmente, ambos clubes deben jugar sus partidos como locales en el estadio Gilberto Parada de Montero, pero el Servicio Departamental de Deportes ha solicitado reducir la carga de partidos en ese recinto para preservar el estado del campo de juego.

En la carta enviada a la FBF, Blooming pidió que la inspección se lleve a cabo de forma urgente el lunes 14 de julio. La solicitud fue dirigida al presidente del ente federativo,

Fernando Costa, y está orientada a que el Departamento de Competiciones y la Gerencia del VAR evalúen si el estadio cumple con los requisitos exigidos por la División Profesional.

“Hemos hablado con la FBF, queremos jugar ahí. Queremos ver la condición de la cancha, el estado, y si jugamos ahí será solamente de día, no tiene iluminación y es muy costoso ponerle luminarias”, declaró un dirigente celeste a El Deber Sports, explicando que la propuesta contempla partidos exclusivamente en horario diurno.



El Real Santa Cruz apunta a recibir partidos

Lucas Chávez aún espera una definición: su futuro sigue en el aire

ED SPORTS.-

El delantero boliviano desea continuar su carrera en Argentina, pero la dirigencia de Bolívar aún no libera su salida.

Lucas Chávez sigue a la espera. El atacante cruceño permanece en Santa Cruz aguardando una resolución sobre su posible traspaso al club Aldosivi de Argentina, que aún mantiene su interés en incorporarlo antes del cierre del mercado de pases en ese país.

Aunque el plazo original para inscribir nuevos jugadores vencía el 10 de julio, la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) extendió la fecha límite hasta el jueves 24, luego de una solicitud conjunta por parte de varios clubes. Este cambio mantiene viva la posibilidad de que Chávez pueda concretar su salida.

El futbolista figura en la lista de 35 jugadores inscritos por Bolívar ante la Conmebol para disputar los partidos de Playoffs frente a Palestino de Chile, sin embargo, no se encuentra en La Paz. Chávez decidió permanecer en la capital oriental y no reincorporarse al plantel mientras se

define su futuro, ya que, según expresó, no desea continuar en la Academia.

La semana pasada, el jugador expuso su malestar a través de redes sociales, apuntando directamente a la dirigencia del club paceño, encabezada por Marcelo Claude, por frenar su pase al fútbol argentino.

“Me cortan los sueños y planes que tenía hace una semana. Mi objetivo era seguir creciendo fuera del país, y qué mejor que en Argentina, una de las ligas más competitivas de América. A veces dicen que quieren ayudar al futbolista boliviano, pero otras prioridades se imponen. Hoy por hoy no me siento bien por temas personales”, expresó el delantero en su mensaje.

De manera extraoficial, se supo que, si la dirigencia de Bolívar no lo libera para fichar por Aldosivi, Chávez solicitaría su carta de libertad antes del 30 de julio, fecha en la que finaliza el segundo período de inscripciones en el fútbol boliviano. Su futuro, por ahora, sigue siendo una incógnita.



Lucas Chavez sigue esperando donde jugar esta temporada.



TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA
MERCANDISING DE
TRANSFORMERS
EL DESPERTAR DE LAS
BESTIAS

Por la compra de tu entrada en formato
3D tanto en boletería como online
Participas del sorteo
y gana grandes premios



promoción empresarial válida desde el 1 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.
El período de participación es del 1 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.

#AQUÍ NOS VEMOS

El Cine Center Bolivia | @cinecenterbol
www.cinecenter.com.bo



Para conocer términos y condiciones de la promoción
ingresa a www.cinecenter.com.bo

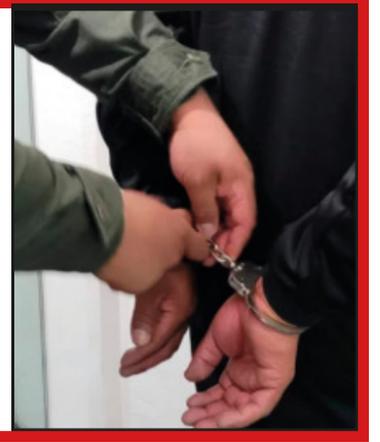
TINTA ROJA

Martes 15, Julio de 2025 • Año 3

Motociclista atropella y mata a un adulto mayor y fuga, sucedió en Carapari

Lo que agrava aún más la situación es que el conductor de la motocicleta, tras caer al suelo, se levantó rápidamente, recogió su motorizado y escapó del lugar sin prestar ningún tipo de auxilio

Pág. 3



Impactante en Tarija: Joven de 22 años violó a adolescente y la forzó a abortar, ahora esta detenido



El hecho habría ocurrido tras una pijamada y salida a una discoteca el pasado 22 de enero en Tarija. El acusado fue aprehendido en la terminal de buses y enviado con detención preventiva al penal de Morros Blancos

Pág. 2



De ex pareja a asaltante: Sujeto golpea a una joven, le roba el celular, intenta esconderse y enfrenta a policías

Pág. 3



Fallecen tres miembros de una familia y sobrevive un niño de ocho años en hecho de tránsito en Yungas

Pág. 4



Cae grupo criminal de 5 sujetos dedicados al asalto en el barrio Panosas, dos son de 14 y 16 años

El robo se resolvió rápidamente cuando, además de la captura de los delincuentes, se logró recuperar el celular sustraído de la víctima

Impactante en Tarija: Joven de 22 años violó a adolescente y la forzó a abortar, ahora esta detenido

► El hecho habría ocurrido tras una pijamada y salida a una discoteca el pasado 22 de enero en Tarija. El acusado fue aprehendido en la terminal de buses y enviado con detención preventiva al penal de Morros Blancos.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un joven de 22 años, identificado como Armin, fue enviado con detención preventiva por cuatro meses al penal de Morros Blancos, luego de ser acusado por los delitos de violación agravada y aborto en persona ajena, en perjuicio de una menor de 17 años. La denuncia fue formalizada por la madre de la víctima el pasado 9 de julio ante el Ministerio Público.

Según el informe preliminar dado por Luis Cespedes, director de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv), la adolescente, quien estudia en la ciudad de Tarija, habría asistido a una pijamada el 22 de enero, donde se encontraba con su amiga y dos sujetos.

Esa noche, los jóvenes habrían salido a una discoteca

y, posteriormente, al regresar al domicilio, la víctima despertó siendo agredida por el sindicado, pero no dijo nada por miedo.

Días después, el 25 de enero, la menor se percató de un posible embarazo. Al contarle a la amiga que la invitó a la pijamada, le habría informado lo sucedido al presunto agresor, quien entregó a la adolescente Bs 350 para que consumiera un medicamento con el fin de interrumpir la gestación. El sujeto, además, siguió con las represalias si contaba lo sucedido.

La madre de la víctima, quien reside en la ciudad de Santa Cruz, tomó conocimiento de los hechos recién el 5 de julio y de inmediato acudió a la Fiscalía para formalizar la denuncia. Ante a las investigaciones realizadas, el 8 de julio



La víctima solo tiene 17 años

se logró dar con el paradero del sospechoso, quien fue aprehendido en la terminal de buses de Tarija cuando presuntamente intentaba huir.

Dos días después, el 10 de

julio, se llevó a cabo la audiencia de medidas cautelares, donde el juez de turno determinó su detención preventiva en el penal de Morros Blancos por un periodo inicial de cuatro meses, mientras continúan las

investigaciones.

El Ministerio Público ha anunciado que se solicitarán pericias psicológicas, médicas y tecnológicas para robustecer el caso, además de tomar declaración a testigos clave.

Cae grupo criminal de 5 sujetos dedicados al asalto en el barrio Panosas, dos son de 14 y 16 años

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un robo armado en pleno barrio Las Panosas terminó con la captura de cinco jóvenes, dos de ellos menores de edad. El hecho ocurrió el 12 de julio, alrededor de las 23:30, cuando una joven de 25 años, fue interceptada por cinco individuos armados con cuchillos, quienes le arrebataron su celular.

Según la denuncia presentada el 13 de julio y acorde al informe preliminar policial, la víctima relató que, tras el atraco, comenzó una persecución a pie que culminó con la aprehensión de uno de los delincuentes ante la oportuna colaboración de un repartidor que estaba en el lugar.

No obstante, la operación no terminó ahí: con el apoyo del

Grupo Delta, la Policía logró capturar a otros cuatro implicados en distintas zonas de la ciudad.

El robo se resolvió rápidamente cuando, además de la captura de los delincuentes, se logró recuperar el celular sustraído de la víctima.

Los detenidos fueron trasladados a dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), donde se confirmó que dos de ellos eran menores de edad de 16 años, y 14 años.

El caso fue asignado a una servidora policial, quien continúa con las diligencias de la fiscalía para esclarecer si los jóvenes tienen antecedentes por otros delitos similares.



Aprehenden a cinco sujetos.

De ex pareja a asaltante: Sujeto golpea a una joven, le roba el celular, intenta esconderse y enfrenta a policías

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un hecho de violencia extrema se registró este domingo en la zona de la avenida Integración por el barrio Guadalquivir, donde una mujer fue víctima de robo agravado, lesiones graves y leves, por parte de su ex pareja, quien no solo la golpeó, sino que también la amenazó con un cuchillo y una supuesta arma de fuego.

Se informó preliminarmente por la fiscalía, el caso fue denunciado el mismo 13 de julio por una mujer de 31 años, quien relató a la Policía que alrededor de las 12:30 fue interceptada por su ex pareja de 34 años, quien primero le arrebató su teléfono celular en plena vía pública, y luego la siguió hasta su domicilio, donde la agredió brutalmente.

“Una vez dentro del domicilio, el agresor sacó un cuchillo y mostró lo que pa-

recía ser un arma de fuego, amenazando de muerte a la mujer. Personal policial llegó al lugar tras una llamada de auxilio, logrando rescatar a la víctima y recuperar el celular sustraído”, reza el informe policial.

Durante la intervención, el agresor agredió físicamente a uno de los efectivos, y se atrincheró en su habitación. Fue necesaria la presencia de refuerzos para reducir al sujeto, quien finalmente fue aprehendido y trasladado a dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc).

En el lugar del hecho se secuestraron un cuchillo, un segundo celular y una pistola de juguete, que el agresor habría usado para amedrentar a la víctima.

El caso fue remitido al Ministerio Público, que evaluará los delitos cometidos y determinará las medidas cautelares contra el sindicado.



Lo aprehendieron

Motociclista atropella y mata a un adulto mayor y fuga, sucedió en Caraparí

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un trágico suceso se registró la noche del pasado domingo en la carretera a Caraparí, donde un adulto mayor perdió la vida tras ser brutalmente atropellado por un motociclista que, en lugar de auxiliarlo, optó por huir del lugar.

De acuerdo con el informe preliminar del jefe de la División de Accidentes de Tránsito, Jorge Carvajal, el hecho ocurrió cerca de las 19:00 horas, cuando el hombre, de entre 68 y 72 años, intentaba cruzar la carretera. Fue en ese momento que una motocicleta –según testigos, de color rojo guindo– lo impactó violentamente, arrojándolo contra la carpeta asfáltica.

A raíz del fuerte golpe, la víctima perdió la vida de manera instantánea.

Lo que agrava aún más la situación es que el conductor de la motocicleta, tras caer al suelo, se levantó rápidamente, recogió su motorizado y escapó del lugar sin prestar ningún tipo de auxilio. “Se dio a la fuga. Solo quedó un casco en el lugar, el cual se presume sería del sindicado”, explicó el oficial.

Vecinos y comunarios del lugar fueron quienes dieron parte a la Policía, que se constituyó en el sitio para realizar el levantamiento legal del cuerpo y comenzar con las investigaciones.

El caso generó indignación entre los pobladores de Caraparí, quienes exigen la identificación y captura del responsable.

“No se puede permitir que alguien atropelle a una persona, la deje morir y simplemente se escape como si nada”, reclamó un testigo del hecho.



Murió casi al instante



Policías y narcos se enfrentan a balas durante la intervención de una fábrica de droga en el Chapare

AGENCIAS/TROPICO

La Unidad Móvil de Patrullaje Rural (Umopar) se enfrentó a un grupo de personas cuando realizaban una intervención a una fábrica de droga ubicada en la zona Central 25 de Abril, del Sindicato 3 de Mayo del municipio de Entre Ríos, en el Trópico de Cochabamba.

De acuerdo al informe policial, los efectivos realizaron un operativo en el sector, producto de una investigación, sin embargo, al momento de llegar al lugar fueron sorprendidos y atacados con disparos, según reporta Unitel.

Los uniformados respondieron al ataque con uso de la fuerza, registrándose así un cruce de fuego, llegando a herir a uno de los sujetos que se encontraba en el sector y posteriormente lograron capturar a otros dos hombres, un boli-

viano y otro de nacionalidad brasileña.

En la fábrica, las fuerzas policiales hallaron 58,2 kilos de pasta base de cocaína, además de secuestrar 70 moldes con residuos de droga, un revólver calibre 22, tres celulares y una camioneta sin placa.

La persona herida fue llevada a un centro médico con custodia policial, mientras que los otros dos sujetos fueron trasladados a dependencias de Umopar para ser sometidos a una investigación.

Tras el operativo, los efectivos mostraron la evidencia del uso de armas que tuvieron los antisociales con la Policía, ya que uno de los chalecos antibala tenía rastros de los impactos.

El caso continúa en investigación y se busca establecer si hay más personas involucradas en este delito.



La prueba de campo de la droga

Caso Odalys: un año y tres meses sin justicia por la desaparición de la joven

La familia de la víctima denuncia que un supuesto consorcio operó para impedir el esclarecimiento de este hecho.



Odalys Vaquiata

AGENCIAS/ LA PAZ

Un año y tres meses sin justicia transcurrió desde la desaparición de la joven Odalys Vaquiata, cuya defensa denuncia irregularidades en el proceso y su madre pide que el principal acusado revele dónde está la víctima.

«El año pasado se ha hecho la denuncia pública, se ha encontrado un consorcio de abogados, jueces y policías, sin embargo, esta voz ha sido callada porque en el consorcio se encontraba el exfiscal William Alave», afirmó este lunes la abogada de la familia de Odalys, Daniela Sanabria.

Vaquiata desapareció el 30 de marzo de 2024 en los Yungas de La Paz. Por el caso, su enamorado, Joel Pérez, figura como el principal sospechoso de feminicidio y sus padres son investigados como presuntos cómplices del hecho.

«A principios de junio ha sido aceptada la denuncia contra el exprocurador Kaleff Clemor y Alave, un excoordinador del gabinete del exministro César Siles, los exabogados de Joel (Pérez), el proceso se abrió porque el juicio por el caso Odalys ni siquiera ya empezado, pero sí el juicio contra la testigo Melania Torrico»,

denunció la abogada Sanabria.

La madre de la joven, Mabel, lamentó que las pesquisas no hayan dado mayores luces respecto a la desaparición de su hija.

«Es un año y tres meses que ha concluido la etapa de investigación, no encuentro a mi hija, es horrible despertar sin saber dónde está mi hija, no tengo ni siquiera llevarte flores a tu tumba», lamentó Mabel.

La progenitora de Odalys aseguró que este Pérez «es un asesino indefendible» y cuestionó que el caso no se haya esclarecido hasta la fecha.

Fallecen tres miembros de una familia y sobrevive un niño de ocho años en hecho de tránsito en Yungas

AGENCIAS/COCHABAMABA

Una familia oriunda de Cochabamba sufrió una tragedia el fin de semana, durante un viaje de vacación hacia el norte paceño. El vehículo en que viajaba se embarrancó por el sector de Yolosita en los Yungas, dejando como saldo la muerte del padre, madre y el hijo mayor, mientras que sólo salvó su vida un niño de ocho años.

El hecho de tránsito se re-

portó la tarde del domingo. La familia había llegado a La Paz desde Cochabamba y su intención era viajar hacia Guanay, informó el subcomandante de la Policía departamental, coronel Willy Paz.

La vagoneta Mitsubishi, donde iba la familia, se embarrancó unos 300 metros en el tramo desde Coroico hacia Caranavi. Fallecieron el padre de 33 años, la mamá de 30 años y el hijo mayor de 15 años, indicó Paz.

El niño de ocho años fue rescatado del lugar del accidente y fue llevado al hospital de Coroico. «Está siendo dado de alta y está siendo entregado a sus familiares que se han hecho presentes de la ciudad de Cochabamba», informó el jefe policial.

El subcomandante indicó que el caso está bajo investigación, sin embargo la hipótesis preliminar consiste en que hubo exceso de velocidad.



El rescate de los cadáveres